



Oficio No. **A** 0383
Quito, 14 DIC. 2017

Abogado
Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
Presente

De mi consideración:

Conforme consta de la Resolución No. SGC 328, de 11 de diciembre de 2017, cuya copia certificada adjunto, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión extraordinaria de 8 de diciembre del mismo año, luego de conocer en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018, negó la aprobación del referido proyecto normativo.

En tal virtud, y conforme lo previsto en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, **promulgo** la Ordenanza que contiene el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018, aprobada y sancionada por el ministerio de la ley; y, solicito a usted se sirva publicar el mismo a través de los medios correspondientes, así como proceder a su respectiva certificación.

Atentamente,



Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE METROPOLITANO





ORDENANZA No. 0193

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme lo establece el Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Capítulo VII del Título VI, respecto de los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, corresponde al ejecutivo formular el presupuesto de la Municipalidad y ponerlo a consideración del órgano legislativo, para que a través de su comisión respectiva emita su informe antes del 20 de noviembre, y, el mismo sea aprobado hasta el 10 de diciembre de cada año.

En este sentido, la Administración General del Distrito Metropolitano de Quito ha elaborado el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018, en función de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD, respecto de la elaboración de los presupuestos para los gobiernos autónomos descentralizados.

El Presupuesto General, adjunto al oficio No. A 0311 de 31 de octubre de 2017, suscrito por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde Metropolitano, remitido al órgano legislativo en cumplimiento a lo previsto en el artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, contiene los diversos ingresos y egresos de la Municipalidad, debidamente desagregados, conforme lo dispone el ordenamiento jurídico nacional; y, a su vez, las disposiciones generales que forman parte integrante del mismo, relativas a la sujeción al ordenamiento jurídico y normas técnicas; responsabilidad, consolidación presupuestaria; programación anual de caja; reformas al presupuesto; autorización de pago; y, recurso humano.



ORDENANZA No. 0193

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") establece que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana."*;
- Que,** el artículo 266 de la Constitución establece que: *"Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales."*;
- Que,** el literal g) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante "COOTAD"), en concordancia con el artículo 87 del mismo cuerpo normativo, establece que al Concejo Municipal le corresponde: *"(...) g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. (...)";*
- Que,** el artículo 245 del COOTAD señala que: *"El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda (...)";*
- Que,** el numeral 8 del artículo 8 de la Ley Orgánica del Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que al Concejo Metropolitano de Quito le corresponde aprobar el Presupuesto General de cada ejercicio económico; y,
- Que,** mediante oficio No. A 0311, de 31 de octubre de 2017, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Mauricio Rodas Espinel, remite el proyecto definitivo que contiene el Presupuesto General de la Municipalidad para el año 2018.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 266 de la Constitución de la República; 57 literal g), 87 literal f) y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial,



ORDENANZA No. 0193

Autonomía y Descentralización; y, 8 numeral 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018

Artículo 1.- Apruébese el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico correspondiente al año 2018, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se incorporan las disposiciones generales contenidas en el anexo de la presente Ordenanza, como parte integrante del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que regirá durante la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2018.

Disposiciones Generales.-

Primera.- La programación, control, reforma, evaluación, liquidación y cierre del Presupuesto se sujetará estrictamente a la normativa vigente, en especial a los siguientes cuerpos normativos: Constitución de la República del Ecuador; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Ley Orgánica del Servicio Público; Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, su reglamento y las normas técnicas presupuestarias, en lo que fueren pertinentes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En cumplimiento del artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la aprobación del Presupuesto se realiza por programas y subprogramas; por lo tanto, los trasposos de créditos a los que se refiere el primer inciso del artículo 256 del mismo cuerpo normativo, en concordancia con el artículo 258 ibídem, deberán ser puestos en conocimiento del Concejo Metropolitano en la sesión más próxima.

Segunda.- Las disposiciones contenidas en esta Ordenanza prevalecerán sobre otras de igual o menor jerarquía que se le opongan.

Tercera.- La Secretaría responsable de la coordinación de la gestión de las Administraciones Zonales remitirá a todos los miembros del Concejo Metropolitano, por intermedio de la Secretaría General, un informe cuatrimestral de avance presupuestario y programático de la ejecución de los proyectos de presupuestos participativos en cada una de las



ORDENANZA No. 0193


Administraciones Zonales. Este informe deberá remitirse dentro de los primeros quince días del mes siguiente al cumplimiento del periodo cuatrimestral señalado.

Cuarta.- La Administración General entregará a todos los miembros del Concejo Metropolitano, por intermedio de la Secretaría General, un informe cuatrimestral sobre la ejecución presupuestaria y el avance programático del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y de todas las empresas públicas metropolitanas. Este informe deberá remitirse dentro de los primeros quince días del mes siguiente al cumplimiento del periodo cuatrimestral señalado. Sin perjuicio de lo anterior, las empresas públicas metropolitanas están en la obligación de entregar la información presupuestaria que los Concejales Metropolitanos requieran, dentro de los plazos establecidos en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074.

Disposición final.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2018, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y en el dominio web de la Municipalidad.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN Y VIGENCIA

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida en dos debates, en sesiones de 30 de noviembre, y 4 de diciembre de 2017; y, 7 y 8 de diciembre de 2017. Una vez sometida a votación, contó con doce (12) votos en contra, y dos (2) votos a favor, no contando con la mayoría requerida en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para su aprobación. En tal virtud, conforme el artículo 245 del mismo Código, al haber transcurrido el plazo detallado en el mismo, esto es el 10 de diciembre, sin contar con la aprobación del proyecto por parte del legislativo, el mismo entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2018. - Quito, 14 DIC. 2017


Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

**DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2018**

CONTENIDO	PAG.
1. Base Legal	3
2. Ámbito de aplicación.....	3
3. Obligatoriedad	3
4. Responsabilidad	3
5. Normativa Técnica.....	4
6. Políticas presupuestarias.....	4
7. Ejecución presupuestaria de los Ingresos.....	5
7.1. Registro y aplicación de los Ingresos.....	5
7.2. Arrendamientos y Venta de Bienes inmuebles.....	5
7.3 Registro de los desembolsos.....	5
8. Ejecución presupuestaria de los Gastos.....	6
8.1. Ejecución Presupuestaria	6
8.2. Límites de Gasto	6
8.3. Programación de la Ejecución Presupuestaria.....	6
8.4. Programación de Caja.....	6
8.5. Establecimiento de Compromisos de Gastos.....	6
8.6. Reconocimiento del Compromiso	8
8.7. Reconocimiento del Devengado	8
8.8. Principio del Devengado.....	8
8.9. Creación o Activación de partidas presupuestarias	8
9. Modificaciones.....	9
9.1. Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas).....	9
10. Reformas o modificaciones al Plan Anual de contrataciones (PAC)	9
11. Gastos de Personal.....	9
11.1. Creación y supresiones de Puestos	10
11.2. Contratación de Servicios Ocasionales	10
11.3 Nuevas contrataciones	10
11.4 Contratos Colectivos y Actas Transaccionales.....	10
11.5 Prohibiciones	11

11.6	Indemnizaciones.....	11
11.7	Jubilación Patronal.....	11
12	Otros Gastos	11
12.1	Contratación de Servicios Profesionales.....	11
12.2	Consultorías, Asesoría e Investigaciones Especializada.....	12
12.3	Servicios Básicos.....	12
12.4	Adquisición de suministros y materiales.....	12
12.5	Adquisición de Fármacos, Insumos Médicos y Material Quirúrgico.....	12
12.6	Uniformes, Ropa de Trabajo y Prendas de Protección.....	12
12.7	Pago de pasajes y viáticos al interior, alimentación	13
12.8	Capacitación, Congresos y Seminarios.....	13
12.9	Gastos de Difusión y Publicidad.....	13
12.10	Fondos de Caja Chica.....	13
13	Ejecución de los gastos de capital e inversión.....	13
14	Informes de evaluación presupuestaria	14
15	Clausura y Liquidación	14

**DISPOSICIONES GENERALES PARA EL MANEJO DEL PRESUPUESTO EN EL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EJERCICIO ECONÓMICO 2018**

1. Base Legal

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 292 dispone que el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

De conformidad con lo señalado en el Art. 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado, deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.

El Art. 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que todo flujo de recursos públicos deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado en presupuestos de los Gobiernos Autónomos, Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social

Los artículos 240, 242, 244 y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determinan que el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de Presupuesto y lo aprobará en 2 sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año.

2. Ámbito de aplicación

Las disposiciones de esta Ordenanza serán aplicadas por todas las dependencias municipales, y unidades cuyo ámbito de gestión tiene repercusiones financieras, en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

3. Obligatoriedad

De conformidad a los Arts. 109 y 110 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los presupuestos de las entidades y organismos señalados en el Código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero y concluirán el 31 de diciembre de cada año.

4. Responsabilidad

De conformidad con lo dispuesto en el COOTAD, y dentro del marco de las atribuciones y competencias establecidas en la normatividad técnica emitida por el

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las autoridades institucionales y los responsables de cada uno de las dependencias municipales asumirán la responsabilidad directa sobre la gestión financiera institucional y sobre la ejecución presupuestaria en particular. De igual manera, serán responsables directos de la observación y aplicación de las presentes Disposiciones Generales, por medio de las unidades administrativas, financieras y de recursos humanos de la Institución.

La Contraloría General del Estado determinará las responsabilidades y sanciones que se generen por su incumplimiento según las disposiciones de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica del Servicio Público, Ley Orgánica de Educación Intercultural.

5. Normativa Técnica

La ejecución, control, evaluación, clausura y liquidación de los presupuestos se sustentarán en las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas que regulan el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Normas de control Interno de la Contraloría General del Estado, Ordenanzas y Resoluciones del Municipio de Quito.

6. Políticas presupuestarias

La Administración General dirigirá y ejecutará la gestión integral de los recursos humanos, financieros, documentales materiales y tecnológicos que permitan brindar un apoyo eficiente, eficaz y oportuno a la gestión de la municipalidad, así como planificar y coordinar la implementación de políticas y lineamientos continuos de los servicios distritales y velar por el correcto funcionamiento de la administración municipal

La Dirección Tributaria desplegará las acciones para fortalecer el sistema tributario progresivo con criterios de equidad, transparencia y eficiencia en el Distrito Metropolitano de Quito y lograr mejoras en la recaudación de los tributos municipales.

La Dirección de Catastro, gestionará el sistema de información catastral mediante la modernización de los procesos de catastro de los bienes inmuebles mediante una información detallada y precisa de los predios urbanos y rurales del MDMQ.

La Dirección de Informática tendrá bajo su responsabilidad la administración de los sistemas informáticos del MDMQ y garantizará un funcionamiento eficiente.

La Dirección de Bienes Inmuebles deberá mejorar la administración de los bienes inmuebles municipales y lograr una gestión eficiente de expropiaciones y venta de activos improductivos para facilitar obras emblemáticas.

La Dirección Administrativa tendrá a su cargo todas las gestiones administrativas que garanticen un funcionamiento operativo de la Administración Central, dentro de niveles óptimos de, seguridad, eficiencia y oportunidad.

7. Ejecución presupuestaria de los Ingresos

7.1. Registro y aplicación de los Ingresos

El sistema de emisión de obligaciones del Municipio SAO, proveerá la información relativa a la emisión de títulos de crédito de las obligaciones tributarias y no tributarias, para iniciar con el proceso de recaudación que le corresponde recibir al Municipio de Quito en el ejercicio económico 2018.

La DMF mantendrá una adecuada coordinación con el sistema financiero tanto público como privado para lograr optimizar el proceso de recaudación de las obligaciones municipales.

Los montos que se recauden, una vez que se encuentren debidamente conciliados con los sistemas y con los bancos recaudadores, según corresponda, se registrarán en el sistema SIPARI mediante el asiento contable respectivo. El momento de registrar la recaudación en dicho sistema, se ejecutará en línea y se reflejará en el presupuesto de ingresos.

7.2. Arrendamientos y Venta de Bienes inmuebles

La Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles efectuará el control y administración de los bienes institucionales que se encuentran en arrendamiento, conjuntamente con las Administraciones Zonales y demás dependencias municipales que correspondan.

Adicionalmente la DMBI, tendrá a su cargo el cumplimiento del cronograma para la enajenación de los bienes inmuebles improductivos que permitirán financiar el presupuesto municipal.

7.3 Registro de los desembolsos

La Dirección Financiera Metropolitana, deberá registrar en forma mensual los ingresos provenientes de los créditos con los organismos multilaterales de crédito, así como de organismos financieros públicos.

7.4 Registro de ingresos de cartera vencida

El área de recaudación de la Tesorería Metropolitana identificará por separado los ingresos que corresponden a cartera vencida y se registrarán contable y presupuestariamente en el ejercicio vigente

7.5 Registro de las Transferencias del Gobierno

La Tesorería Municipal efectuará los registros de las transferencias recibidas del Gobierno nacional con oportunidad en la fecha en que ocurran y realizará el seguimiento.

7.6 Registro de Transferencia del IVA

La Dirección Metropolitana Financiera realizará la coordinación con el Ministerio de Finanzas a fin de recuperar los valores adeudados por concepto del IVA de años anteriores y los que se generen en el ejercicio económico 2018.

8. Ejecución presupuestaria de los Gastos

8.1. Ejecución Presupuestaria

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios previstos en su Planificación Operativa Anual y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

8.2. Límites de Gasto

Las asignaciones de gastos registradas en cada partida presupuestaria constituyen el límite máximo para contraer compromisos y obligaciones durante la ejecución presupuestaria; sin embargo, de no ser suficientes los recursos en las diferentes partidas presupuestarias, se podrán realizar traspasos de créditos para solventar los gastos, conforme a la programación de recursos humanos, materiales y financieros,

En cumplimiento del artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la aprobación del Presupuesto se realiza por programas y subprogramas; por lo tanto, los traspasos de créditos a los que se refiere el primer inciso del artículo 256 del mismo cuerpo normativo, en concordancia con el artículo 258 ibídem, deberán ser puestos en conocimiento del Concejo Metropolitano en la sesión más próxima.

8.3. Programación de la Ejecución Presupuestaria

Las dependencias Municipales comprendidas en el ámbito de aplicación de las presentes disposiciones, sobre la base de sus presupuestos aprobados, realizarán la Programación de la Ejecución Presupuestaria, en función de la calendarización de los compromisos y obligaciones que se originen de la utilización de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus metas y de resultados establecidos en el POA y de acuerdo a los respectivos Planes Anuales de Contratación.

8.4. Programación de Caja

La Tesorería Municipal y las áreas financieras de los entes desconcentrados, sobre la base de los flujos de recaudación, deberán elaborar la Programación de Caja, contrastarla con la Programación de la Ejecución Presupuestaria y realizar los ajustes que corresponda, contemplando entre otros elementos criterios de calendarización mensual de los ingresos y gastos, las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestarias y los montos máximos de gastos que dispone cada dependencia municipal.

8.5. Establecimiento de Compromisos de Gastos

Los compromisos que constituyen una reserva parcial o total de la asignación presupuestaria se fundamentarán en actos administrativos válidos emitidos por las autoridades competentes quienes deciden su realización (Autorización de gasto).

Se exceptúan los casos en que los compromisos y las obligaciones se reconocen de manera simultánea como por ejemplo los pagos de la nómina, viáticos y otros casos que se comunicarán con oportunidad a los niveles ejecutores.

Los compromisos podrán ampliarse o anularse, en este último caso la decisión de efectuar el gasto no se efectuará.

Los responsables del manejo presupuestario de todo el Distrito Metropolitano, deberán observar las siguientes disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia, entre otras:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

“Art. 115.- Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad y organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.”

“Art. 116.- Establecimiento de Compromisos.- Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto“

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“Artículo 24.- Presupuesto.- Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior.”

Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“Artículo 25.- Certificación de disponibilidad de fondos.- La certificación sobre la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones previstas en el Plan Anual de Contratación será responsabilidad del Director Financiero de la entidad contratante, o de quien haga sus veces. La certificación incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias a las que se aplicará el gasto.”

Los funcionarios y servidores que no observen las normas mencionadas y otras relacionadas con estos procesos, serán sancionados de acuerdo al procedimiento administrativo y legal vigente.

El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten.

Como lo establecen las disposiciones mencionadas, en aquellos procesos de carácter plurianual, los responsables del manejo presupuestario de las dependencias Municipales, deberán emitir en el sistema SIPARI las certificaciones presupuestarias para el ejercicio vigente y para los siguientes períodos las mismas que afectarán a los ejercicios económicos de acuerdo a los cronogramas de ejecución de los proyectos.

8.6. Reconocimiento del Compromiso

El compromiso se materializa en el momento en que se genera una obligación con un tercero mediante la suscripción de un contrato, convenio, orden de compra u otro documento de similar valor para la realización de obras, provisión de bienes, prestación de servicios.

Las dependencias municipales deberán registrar el compromiso el momento en que se adquiere la obligación.

8.7. Reconocimiento del Devengado

Es el acto administrativo por el que la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes, servicios u obras previamente convenidos o contratados. En los casos que corresponda, una obligación podrá generarse sin la existencia de un compromiso previo, en cuyo caso procederá su registro de manera simultánea (compromiso y devengado), ejemplo: pago de nómina, pagos jubilados, servicios básicos, viáticos, etc., lo cual causará la afectación definitiva de la asignación presupuestaria y del compromiso en el mismo monto.

8.8. Principio del Devengado

Los gastos cuya realización derive en una contraprestación quedarán devengados cuando las obras, los bienes o los servicios sean recibidos, por las instancias respectivas y de conformidad con los ordenamientos legales vigentes

Como lo establecen las normas respectivas, el registro del Método Devengado representa el reconocimiento de derechos y obligaciones sin que necesariamente exista flujo de dinero.

8.9. Creación o Activación de partidas presupuestarias

Para la creación de partidas presupuestarias que no consten en el presupuesto inicial aprobado del MDMQ, del ejercicio económico 2018, la Unidad requirente presentará un oficio que justifique la necesidad y solicitará su creación a la Unidad de Presupuesto, siempre y cuando dicha partida conste en el clasificador presupuestario expedido por el Ministerio de Finanzas.

De acuerdo a la Norma de Control Interno No. 210-03 "Integración contable de las operaciones financieras", el proceso financiero deberá reflejar la integración contable y presupuestaria de las operaciones; por tanto, el clasificador presupuestario y el plan de cuentas contables deben mantenerse homologados, razón por la cual si se crea una partida presupuestaria deberá crearse simultáneamente el código contable que corresponda.

De requerirse, la Unidad de Presupuesto solicitará por escrito a la Unidad de Contabilidad la habilitación o creación de la partida correspondiente en la Unidad requirente.

9. Modificaciones

9.1. Modificaciones presupuestarias (Trasposos y Reformas)

De conformidad a la Resolución A026, el Administrador General podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los trasposos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa y subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. El Alcalde Metropolitano podrá avocar la responsabilidad de los trasposos en cualquier momento.

Las modificaciones (trasposos y reformas) al Presupuesto del MDMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos respectiva elaborada por la DMF.

Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del MDMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria.

En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano.

De acuerdo al avance en la ejecución del Proyecto Metro, en caso de recibirse recursos adicionales por desembolsos de organismos multilaterales de crédito, del Banco del Estado, o de otra fuente de financiamiento, se autoriza al Alcalde Metropolitano para que incorpore estos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano.

10. Reformas o modificaciones al Plan Anual de contrataciones (PAC)

En caso de requerirse reformas a los presupuestos de las dependencias municipales en las partidas que son parte del Plan Anual de Contrataciones y POA, será necesario realizar modificaciones a estos instrumentos de gestión, para lo cual se emitirá un solo informe.

Cada vez que se efectúe una reforma al PAC, se deberá emitir una Resolución motivada numerada en forma secuencial y suscrita por la autoridad competente en cada dependencia,

Las Reformas al PAC se realizarán en el sistema SIPARI, para lo cual se emitirá el procedimiento respectivo.

11. Gastos de Personal

El reconocimiento de los beneficios de los servidores públicos, relacionados con remuneraciones y otros conceptos incorporados en el Presupuesto del Municipio de Quito, se sustentará en la información que se ingrese al Sistema de Remuneraciones

del MDMQ y, se someterá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y otras que sean pertinentes.

Es de responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos elaborar los distributivos de Remuneraciones Mensuales Unificadas y de Salarios Básicos Unificados de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores que laboren bajo la modalidad de nombramiento o contrato, para someterlos a conocimiento y aprobación del Administrador General.

Los movimientos presupuestarios en materia de Gastos de Personal se sustentaran en informes de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

11.1. Creación y supresiones de Puestos

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos deberá presentar al Administrador General del MDQ un informe para la optimización del recurso humano institucional dentro del cual se planteará la utilización o eliminación de las vacantes.

En aquellos procesos que se han automatizado, o se han eliminado funciones, competencias o unidades administrativas, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, realizará el estudio correspondiente con el propósito de redistribuir el recurso humano en otras áreas o de ser el caso solicitar su supresión.

En cualquiera de los dos casos será necesario contar con el informe de la Dirección de Metropolitana Financiera sobre la disponibilidad presupuestaria.

11.2. Contratación de Servicios Ocasionales

Los contratos de servicios ocasionales incluidos reemplazos, con relación de dependencia, se tramitarán y suscribirán sujetándose a las normas y procedimientos establecidos en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Al inicio del ejercicio económico, de acuerdo al presupuesto aprobado y al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección Financiera Metropolitana emitirá en el sistema SIPARI la certificación presupuestaria respectiva.

11.3 Nuevas contrataciones

Las Direcciones Financiera y de RRHH emitirán un procedimiento para regular los procesos de contratación de recursos humanos que permita asegurar que exista la disponibilidad presupuestaria respectiva.

Durante la ejecución se realizarán los ajustes necesario a las certificaciones presupuestarias iniciales..

11.4 Contratos Colectivos y Actas Transaccionales

En forma previa a la suscripción de los contratos colectivos o actas transaccionales, se deberá disponer de un informe de la Dirección Financiera Metropolitana, sobre la incidencia de la aplicación de este instrumento en lo referente a las implicaciones en las escalas salariales del MDMQ y respecto de la disponibilidad presupuestaria.

11.5 Prohibiciones

Se prohíbe al Administrador General, Secretarios, Directores Metropolitanos y demás funcionarios municipales:

- Disponer la incorporación de personal al trabajo sin contar con el documento contractual correspondiente debidamente suscrito por la autoridad nominadora, que deberá contener el informe de disponibilidad presupuestaria y de la Dirección de Recursos Humanos.
- Según lo tipificado en la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica del Servicio Público, está prohibida la creación o establecimiento de asignaciones complementarias, compensaciones salariales, beneficios adicionales o bonificaciones especiales, a excepción de los que establece la Disposición General Décimo Cuarta.

11.6 Indemnizaciones

Las indemnizaciones a que tengan derecho los servidores y trabajadores del MDMQ, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes en la Ley Orgánica del Servicio Público y resoluciones emitidas por la Institución. Los gastos se aplicarán a las partidas presupuestarias de indemnizaciones correspondientes.

11.7 Jubilación Patronal

Las obligaciones generadas por el pago de la Jubilación Patronal a los ex funcionarios del MDMQ, se registrarán presupuestaria y contablemente en el presupuesto de la Dirección de Recursos Humanos

11.8 Liquidación de Haberes

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos deberá realizar el proceso administrativo para la desvinculación de personal en cumplimiento a las disposiciones legales vigente, y remitir a la DMF y a los entes desconcentrados para la aplicación financiera que corresponda.

La Dirección Metropolitana Financiera le corresponde verificar la existencia de la disponibilidad de recursos, mediante la certificación y compromiso presupuestario, así como realizar el control previo al pago.

La documentación de soporte deberá reposar en la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos para el control posterior de los organismos de control.

12 Otros Gastos

12.1 Contratación de Servicios Profesionales

La Administración General y los Secretarios para solicitar contratos de servicios profesionales individuales, asesoría, consultoría, sin relación de dependencia, deberán remitir a la Dirección de Recursos Humanos del MDMQ, la nómina correspondiente de los contratos suscritos, observando previamente la disponibilidad presupuestaria institucional del ejercicio 2018 y que la Institución no disponga de profesionales con la capacidad técnica para atender esos servicios. Los valores a pagarse en este tipo de

contratos serán definidos por el Administrador General previo los informes de las áreas correspondientes involucradas en la contratación, dentro de los rangos de las escalas salariales institucionales.

12.2 Consultorías, Asesoría e Investigaciones Especializada

La aprobación de las consultorías estará a cargo de la Secretaría General de Planificación, que deberá analizar la pertinencia de este tipo de contrataciones siempre y cuando sean consistentes con los programas y proyectos que constan en el Plan Operativo Anual y en el Plan Anual de Contrataciones PAC de cada dependencia.

12.3 Servicios Básicos

Los servicios de agua, luz y teléfono se cancelarán a través del método "compromiso y devengado"; no se emitirán certificaciones presupuestarias previas al pago.

La Dirección Metropolitana Administrativa realizará el proceso administrativo con los documentos emitidos por las empresas prestadoras de servicios básicos y solicitará la autorización de pago a la DMF.

Los entes desconcentrados tendrán a su cargo el pago de los servicios básicos de las dependencias y unidades bajo su responsabilidad.

12.4 Adquisición de suministros y materiales

Las Dirección Metropolitana Administrativa de acuerdo a los requerimientos planteados por las Direcciones Metropolitanas y Secretarías en el PAC y los Entes desconcentrados, efectuarán los procesos de contratación para la adquisición de suministros y materiales, inclusive las de ínfima cuantía, observarán lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás disposiciones que rigen sobre la materia.

12.5 Adquisición de Fármacos, Insumos Médicos y Material Quirúrgico

La Secretaría de Salud, y sus Unidades de Salud para sus contrataciones deberán observar lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

La Secretaría de Salud deberá aprobar la programación de adquisiciones de acuerdo al nivel de atención de las Unidades de Salud del MDMQ, previo a la adquisición de fármacos, insumos médicos y material quirúrgico.

12.6 Uniformes, Ropa de Trabajo y Prendas de Protección

La Institución reconocerá la dotación de uniformes, ropa de trabajo y prendas de protección para los servidores y trabajadores del MDMQ, para lo cual se aplicará lo establecido en la LOSEP y demás disposiciones legales y normativas vigentes.

12.7 Pago de pasajes y viáticos al interior, alimentación

Para autorizar el pago de pasajes y viáticos al interior y exterior, se deberán aplicar criterios de austeridad. Los viajes se limitarán para aquellas actividades de carácter técnico y se restringirán al número de días estrictamente necesarios.

Para la autorización, pago y liquidación de viáticos, subsistencias, gastos de transporte, alimentación y otros, se deberá observar lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público, los Reglamentos expedidos por el Ministerio de Trabajo y las disposiciones internas de la municipalidad

12.8 Capacitación, Congresos y Seminarios

En lo que corresponda a Capacitación, la programación de los requerimientos deberá ser presentada al Instituto de Capacitación Metropolitana ICAM, para su aprobación e inclusión en el Plan de Capacitación; los eventos a realizarse deberán propender a la modernización y al fortalecimiento institucional.

12.9 Gastos de Difusión y Publicidad

La Secretaría de Comunicación deberá elaborar el Plan de Difusión y Promoción del Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual deberá solicitar a cada dependencia municipal el detalle de los eventos y actividades de difusión y promoción

Previo a la ejecución de los proyectos de difusión y promoción cada dependencia deberá solicitar la aprobación de la Secretaría de Comunicación a fin de coordinar y optimizar el uso de los recursos destinados para este propósito.

12.10 Fondos de Caja Chica

El manejo de los fondos de caja chica, se regirán a lo establecido en las disposiciones vigentes sobre la materia, la afectación presupuestaria de estos gastos se realizará cuando las áreas contables realicen el registro contable de reposición ó liquidación del fondo de caja chica, en el sistema SIPARI.

Se asignarán únicamente los Fondos de Caja Chica que sean necesarios para disponer de recursos económicos de pago inmediato, para lo cual deberán solicitar por escrito la creación del Fondo a la Dirección Metropolitana Financiera.

La Administración General emitirá el procedimiento para el manejo y administración de estos Fondos.

13 Ejecución de los gastos de capital e inversión

La ejecución de los gastos de capital e inversión formarán parte de la Programación de la Ejecución Presupuestaria, del POA y de la Plan Anual de Contratación (PAC)

Dichos requerimientos deberán ser acordes a los planes operativos institucionales y a las metas y objetivos trazados.

Para la adquisición de sistemas y equipos informáticos, se requerirá el informe técnico favorable de la Dirección Metropolitana de Informática, de tal forma que se

estandaricen los sistemas y equipos en la municipalidad, de acuerdo con las políticas que emitirá esa Dirección para cumplir este propósito.

14 Informes de evaluación presupuestaria

El Administrador General, los Secretarios, Directores y demás titulares de las dependencias municipales, serán los responsables de llevar a cabo la evaluación presupuestaria del área de su gestión.

Las empresas publicas metropolitanas deberán remitir información periódica sobre la ejecución presupuestaria y ejecución programáticas de acuerdo a los plazos estipulados en esta Ordenanza,

La evaluación de los resultados obtenidos deberá tomar como referencia la aplicación de indicadores que midan la eficiencia de la utilización de los recursos para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales en función del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

La Secretaría General de Planificación emitirá los lineamientos para la evaluación del POA.

De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de aprobación del Presupuesto, las dependencias municipales y empresas

15 Clausura y Liquidación

El Presupuesto del ejercicio económico 2018 se clausurará el 31 de diciembre del mismo año. Los ingresos que se perciban después de esa fecha se considerarán dentro del presupuesto que se encontrare vigente al momento de su recaudación aunque su liquidación o derecho de cobro se haya originado en el ejercicio anterior.

Los gastos se registrarán en el ejercicio en el que fueron devengados.

INGRESOS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018

JUSTIFICATIVO DE INGRESOS

INDICE

1. ANTECEDENTES	3
1.1 Ingresos Propios de la Gestión.....	3
1.2 Transferencias del Presupuesto General del Estado	4
1.3 Recursos provenientes de financiamiento	4
2. DETALLE DE LOS INGRESOS	4
• Ingresos Tributarios	4
• Ingresos no Tributarios	5
• Empréstitos.....	5
3. ESTIMACIÓN DE INGRESOS	5
Ingresos por grupo.....	6
3.1 INGRESOS CORRIENTES.....	7
3.1.1 Ingresos Por Tributos.....	8
3.1.1.1 Impuesto a la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos.....	10
3.1.1.2 Impuesto Predial Urbano y Rural.....	10
3.1.1.3 Ingresos a los Vehículos Motorizados.....	10
3.1.1.4 Impuesto a las Alcabalas	11
3.1.1.5 Impuesto a los Activos Totales.....	11

10
 10
 10



3.1.1.6	Impuesto a las Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	11
3.1.2	Ingresos por Tasas y Contribuciones	12
3.1.2.1	Tasas por Prestaciones de Servicios	12
3.1.2.2	Otras Tasas	12
3.1.2.3	Regalías Mineras	13
3.1.2.4	Otras Contribuciones	13
3.1.3	Renta de Inversiones y Multas	14
3.2	INGRESOS DE CAPITAL	14
3.3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	17
4	INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	19
5	PROYECTO METRO DE QUITO	20
6	RESUMEN:	21



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018**

INGRESOS

A fin de cumplir con los principios de transparencia fiscal y rendición de cuentas, a continuación me permito efectuar la justificación de los Ingresos Municipales considerados dentro de la Proforma Presupuestaria 2018.

Adicionalmente, manifiesto que las proyecciones de ingresos clasificados en: corrientes, de capital y de financiamiento respaldan lo dispuesto en el Art. 171 del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización COOTAD.

1. ANTECEDENTES

El COOTAD en su Capítulo II, Art. 171, determina los recursos financieros de los GADS con la siguiente desagregación:

- a) Ingresos propios de la gestión
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento

1.1 Ingresos Propios de la Gestión

Son los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; de venta de bienes y servicios; de renta de inversiones y multas; venta de activos no financieros y recuperación de inversiones, rifas, sorteos, entre otros ingresos.

3



1.2 Transferencias del Presupuesto General del Estado

Comprende las asignaciones que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados de los ingresos permanentes y no permanentes del Presupuesto General del Estado.

Adicionalmente el Gobierno transfirió competencias de tránsito al Municipio de Quito en años anteriores.

1.3 Recursos provenientes de financiamiento

Constituyen fuentes adicionales de ingresos, los recursos de financiamiento que podrán obtener los gobiernos autónomos descentralizados a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores de la contratación de deuda pública interna y externa y de los saldos de ejercicios anteriores.

2. DETALLE DE LOS INGRESOS

El Artículo 223 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización divide a los ingresos presupuestarios en los siguientes:

- Ingresos tributarios
- Ingresos no tributarios
- Empréstitos

• Ingresos Tributarios

Comprenden las contribuciones señaladas en el Art. 225 del COOTAD y se dividen en tres capítulos básicos:

- Capítulo I Impuestos
- Capítulo II Tasas

4
20



- Capítulo III Contribuciones

- **Ingresos no Tributarios**

Según lo dispuesto en el Art. 226 del COOTAD los Ingresos no Tributarios se clasifican en:

- 1) Rentas Patrimoniales que engloban los ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios), utilidades y los ingresos originados en el arriendo de los bienes de dominio público.
- 2) Transferencias y aportes dentro de los cuales constan las asignaciones fiscales, asignaciones de otras entidades autónomas, transferencias del exterior.
- 3) Venta de Activos (bienes raíces y otros activos)

- **Empréstitos**

El Art. 227 del COOTAD clasifica a los créditos en internos y externos

3. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

La estimación de los ingresos para la Proforma del Presupuesto del MDMQ para el ejercicio 2018 se ha efectuado en base a lo establecido en el artículo 236 del COOTAD, que se refiere a la base de su cálculo y que dispone lo siguiente:

"Art. 236.- Base.- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto, o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria".

Por tanto, considerando la base legal enunciada, así como los criterios técnicos de las dependencias municipales que generan ingresos tanto tributarios como

5



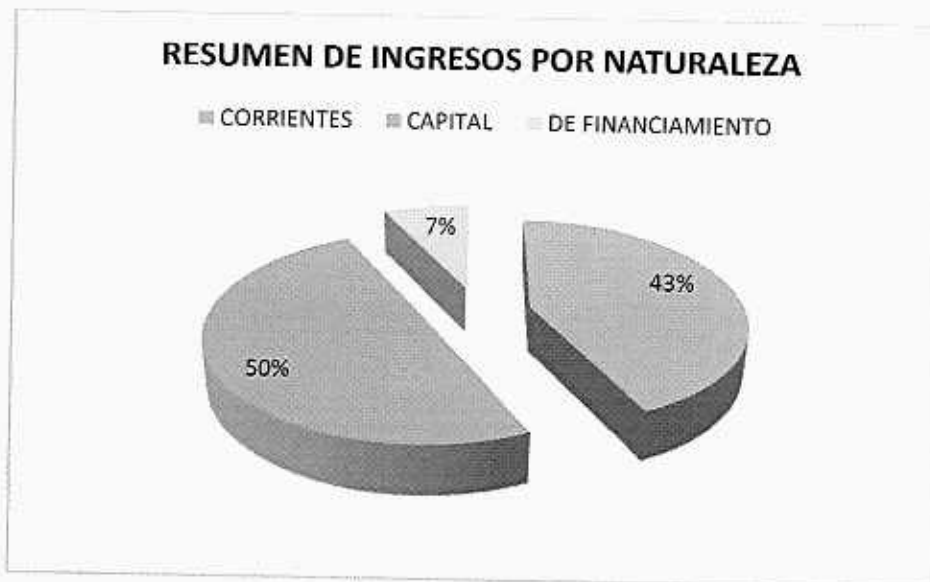
no tributarios y, de igual manera, los compromisos asumidos por la Municipalidad para el financiamiento de sus obras públicas, se ha preparado la Proforma Presupuestaria para el año 2018, la misma que asciende a un total de USD 699.597.089,63, que frente al Presupuesto Codificado del año 2017, registra una reducción de USD 48.093.678,24 que representa el 6,43%.

Ingresos por grupo

A continuación se presenta el resumen de los ingresos contemplados en la proforma 2018 clasificados por grupo de ingreso.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018 RESUMEN DE INGRESOS POR NATURALEZA						
DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	%Part	PROFORMA 2018	%Part	Variación 2018-2017	% Variación
CORRIENTES	340,097,573.04	45.49%	299,112,000.00	42.75%	-40,985,573.04	-12.05%
CAPITAL	372,340,716.00	49.80%	348,000,000.00	49.74%	-24,340,716.00	-6.54%
DE FINANCIAMIENTO	35,252,478.83	4.71%	52,485,089.63	7.50%	17,232,610.80	48.88%
TOTAL INGRESOS	747,690,767.87	100%	699,597,089.63	100%	-48,093,678.24	-6.43%

De acuerdo a la clasificación de ingresos por su naturaleza, se observa la mayor participación en los ingresos de capital 49.74%, en las cuales se registran las transferencias de Gobierno, los ingresos corrientes aportan el 42.75% y el financiamiento (Cuentas por Cobrar y Anticipos de Contratos) representa el 7.5%.



3.1 INGRESOS CORRIENTES

Están conformados por los impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes y servicios de consumo, rentas de inversiones, multas tributarias y no tributarias, transferencias, donaciones y otros ingresos.

Los ingresos corrientes, como se muestra en el cuadro siguiente, presentan en proforma 2018 una disminución de USD 40.985.573,04 que representa el 12,05% en relación al presupuesto codificado del 2017.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018
RESUMEN DE INGRESOS CORRIENTES

DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	%Part.	PROFORMA 2018	%Part.	Variación 2018-2017	% Variación
11 IMPUESTOS	209,601,000.00	61.63%	198,552,000.00	66.38%	-11,049,000.00	-5.27%
13 TASAS Y CONTRIBUCIO	76,600,202.21	22.52%	58,600,000.00	19.59%	-18,000,202.21	-23.50%
14 VENTA DE BIENES Y SEF	340,100.00	0.10%	170,000.00	0.06%	-170,100.00	-50.01%
17 RENTA DE INVERSIONE	48,685,871.85	14.32%	40,140,000.00	13.42%	-8,545,871.85	-17.55%
19 OTROS INGRESOS	4,870,398.98	1.43%	1,650,000.00	0.55%	-3,220,398.98	-66.12%
TOTAL INGRESOS CORRIE	340,097,573.04	100%	299,112,000.00	100%	-40,985,573.04	-12.05%

7
20



Descomposición de los Ingresos Corrientes

En el cuadro siguiente se presenta la descomposición de cada uno de los subgrupos de los ingresos corrientes de la proforma 2018.

3.1.1 Ingresos Por Tributos

Se desagregan en impuestos, tasas y contribuciones son fuentes de obligación tributaria municipal, mediante las cuales se cobran tributos para la financiación de los servicios municipales o metropolitanos, en beneficio de la comunidad.

Son ingresos que se obtienen de personas naturales y de las sociedades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, provenientes del derecho de cobro a los contribuyentes, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios.

Handwritten signature and date: 8/20



ALCALDIA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO 2017	% PART. 2017	PROFORMA 2018	% PART. 2018	VARIACION 2018-2017	% VAR.
11	IMPUESTOS	209,601,000.00	61.63%	198,552,000.00	66.38%	(11,049,000.00)	-5.27%
110102	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS UR	33,450,000.00	9.84%	19,000,000.00	6.35%	(14,450,000.00)	-43.20%
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	63,000,000.00	18.52%	82,782,000.00	27.68%	19,782,000.00	31.40%
110202	A LOS PREDIOS RÚSTICOS	2,465,000.00	0.72%	3,000,000.00	1.00%	535,000.00	21.70%
110203	A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PRO	1,000.00	0.00%	-	0.00%	(1,000.00)	-100.00%
110205	DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE TRANSPOR	8,150,000.00	2.40%	8,450,000.00	2.83%	300,000.00	3.68%
110206	DE ALCABALAS	26,845,000.00	7.89%	18,600,000.00	6.22%	(8,245,000.00)	-30.71%
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	30,170,000.00	8.87%	27,900,000.00	9.33%	(2,270,000.00)	-7.52%
110312	A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	3,000,000.00	0.88%	2,820,000.00	0.94%	(180,000.00)	-6.00%
110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE	42,520,000.00	12.50%	36,000,000.00	12.04%	(6,520,000.00)	-15.33%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	76,600,202.21	22.52%	58,600,000.00	19.59%	-18,000,202.21	-23.50%
130102	ACCESO A LUGARES PÚBLICOS	636,000.00	0.19%	600,000.00	0.20%	(36,000.00)	-5.66%
130103	Ocupación de lugares públicos	1,232,000.00	0.36%	1,000,000.00	0.33%	(232,000.00)	-18.83%
130106	ESPECIES FISCALES	382,000.00	0.11%	300,000.00	0.10%	(82,000.00)	-21.47%
130107	VENTA DE BASES	8,000.00	0.00%	-	0.00%	(8,000.00)	-100.00%
130108	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14,500,000.00	4.26%	13,000,000.00	4.35%	(1,500,000.00)	-10.34%
130110	CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL	1,650.00	0.00%	-	0.00%	(1,650.00)	-100.00%
130111	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRÍCULAS	1,660,000.00	0.49%	1,300,000.00	0.43%	(360,000.00)	-21.69%
130112	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	787,000.00	0.23%	600,000.00	0.20%	(187,000.00)	-23.76%
130113	REGISTRO SANITARIO Y TOXICOLOGIA	7,286.00	0.00%	-	0.00%	(7,286.00)	-100.00%
130118	APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CO	2,603,000.00	0.77%	1,800,000.00	0.60%	(803,000.00)	-30.85%
130199	OTRAS TASAS	24,820,000.00	7.30%	13,000,000.00	4.35%	(11,820,000.00)	-47.62%
130308	REGALÍAS MINERAS	-	0.00%	1,000,000.00	0.33%	1,000,000.00	0.00%
130399	OTRAS CONCESIONES	1,036,202.21	0.30%	-	0.00%	(1,036,202.21)	-100.00%
130407	REPAVIMENTACIÓN URBANA	10,000.00	0.00%	-	0.00%	(10,000.00)	-100.00%
130408	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS	600.00	0.00%	-	0.00%	(600.00)	-100.00%
130413	OBRAS DE REGENERACION URBANA	25,000.00	0.01%	-	0.00%	(25,000.00)	-100.00%
130499	OTRAS CONTRIBUCIONES	28,891,464.00	8.50%	26,000,000.00	8.69%	(2,891,464.00)	-10.01%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	340,100.00	0.10%	170,100.00	0.06%	-170,100.00	-50.01%
140204	DE OFICINA, DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES	200,100.00	0.06%	70,000.00	0.02%	(130,100.00)	-65.02%
140299	OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	15,000.00	0.00%	-	0.00%	(15,000.00)	-100.00%
140306	DE CORREOS	25,000.00	0.01%	-	0.00%	(25,000.00)	-100.00%
140399	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADO	100,000.00	0.03%	100,000.00	0.03%	-	0.00%
17	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	48,685,871.85	14.32%	40,140,000.00	13.42%	-8,545,871.85	-17.55%
170107	DIVIDENDOS DE SOCIEDADES Y EMPRESAS PR	600,000.00	0.18%	850,000.00	0.28%	250,000.00	41.67%
170199	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES	5,000.00	0.00%	-	0.00%	(5,000.00)	-100.00%
170202	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	296,017.81	0.09%	115,000.00	0.04%	(181,017.81)	-61.15%
170301	MORA TRIBUTARIA	7,750,000.00	2.28%	300,000.00	0.10%	(7,450,000.00)	-96.13%
170401	TRIBUTARIAS	2,800,000.00	0.82%	800,000.00	0.27%	(2,000,000.00)	-71.43%
170402	INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	5,614,854.04	1.65%	1,000,000.00	0.33%	(4,614,854.04)	-82.19%
170404	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	100,000.00	0.03%	75,000.00	0.03%	(25,000.00)	-25.00%
170416	INFRACCIONES DE LEY DE TRANSITO	30,000,000.00	8.82%	34,000,000.00	11.37%	4,000,000.00	13.33%
170499	OTRAS MULTAS	1,520,000.00	0.45%	3,000,000.00	1.00%	1,480,000.00	97.37%
19	OTROS INGRESOS	4,870,398.98	1.43%	1,650,000.00	0.55%	-3,220,398.98	-66.12%
190101	EJECUCIÓN DE GARANTÍAS	500,000.00	0.15%	100,000.00	0.03%	(400,000.00)	-80.00%
190201	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	62,373.31	0.02%	45,000.00	0.02%	(17,373.31)	-27.85%
190299	OTRAS INDEMNIZACIONES Y VALORES NO REC	200,000.00	0.06%	105,000.00	0.04%	(95,000.00)	-47.50%
190401	COMISIONES	300,000.00	0.09%	400,000.00	0.13%	100,000.00	33.33%
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	3,808,025.67	1.12%	1,000,000.00	0.33%	(2,808,025.67)	-73.74%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		340,097,879.04	100.00%	299,112,000.00	100.00%	(40,985,879.04)	-12.05%

9
140



Los Ingresos por Impuestos representan el 66,38% del total de los Ingresos Corrientes de la Proforma Presupuestaria 2018 en el Distrito Metropolitano de Quito.

La explicación de los más representativos es la siguiente:

3.1.1.1 Impuesto a la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos

Este impuesto se grava a las personas naturales o jurídicas por la utilidad generada en la venta de predios ubicados dentro de las zonas urbanas de la jurisdicción municipal.

Considerando la emisión de la Ley Orgánica para evitar la especulación sobre el valor de las tierras y fijación de tributos publicada en el Registro Oficial 913 del 30 de diciembre de 2016, la compra venta de inmuebles, se ha estancado en el País, por lo que en la proforma 2018 se ha considerado una disminución del 43,20% respecto al presupuesto codificado 2017.

3.1.1.2 Impuesto Predial Urbano y Rural

Para el ejercicio económico 2018, de acuerdo a los artículos 496 y 497 del COOTAD, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ha procedido a actualizar los avalúos catastrales de la Ciudad, lo que produce un incremento en el cobro del Impuesto Predial; el Proyecto de Ordenanza, será presentado al Concejo Metropolitano.

En cuanto a los ingresos por predios rurales, en el ejercicio económico 2018 se encuentra contemplado una asignación de USD 3.000.000,00.

3.1.1.3 Ingresos a los Vehículos Motorizados

Este Impuesto se sustenta en lo dispuesto en el Art. 538 del COOTAD, que establece que al inicio del año se deberá cancelar el impuesto aun cuando la propiedad del vehículo hubiere pasado a otra persona, la base imponible de acuerdo a la tabla establecida en el Art. 539 del mismo Código.



3.1.1.4 Impuesto a las Alcabalas

De conformidad con el Art. 527 del COOTAD, son objeto del impuesto a las alcabalas los actos jurídicos que contengan el traspaso de dominio de bienes inmuebles; este Impuesto representa dentro de la proforma 2018 el 6,22% de los Ingresos corrientes, tomando en cuenta el estancamiento en la compra venta de bienes inmuebles.

En el codificado del año 2017 se encuentra una asignación de USD 26.845.000,00 de los cuales a octubre se encuentra recaudado un valor de USD 17.614.587,58, correspondiendo USD 1.083.067,50 a recaudación de años anteriores. Con este antecedente se ha proyectado recibir en el ejercicio económico 2018 un valor de USD 18.600.000,00.

3.1.1.5 Impuesto a los Activos Totales

Este impuesto lo cobran las municipalidades y distritos metropolitanos en donde tengan domicilio o sucursales los comerciantes, industriales, financieros, así como los que ejerzan cualquier actividad de orden económico. Art. 552 COOTAD, correspondiendo al 1.5 por mil de los activos totales.

En la Proforma 2018, la estimación asciende a USD 27'900.000,00, que corresponde al 9.33% de participación de los Ingresos Corrientes.

3.1.1.6 Impuesto a las Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios

De conformidad a lo establecido en el Art. 547 del COOTAD, las personas naturales, jurídicas, sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal o metropolitana que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales financieras inmobiliarias y profesionales, están obligadas a obtener la patente y pagar el impuesto anual.

En el codificado del año 2017 se encuentra una asignación de USD 42.520.000,00 de los cuales a octubre se encuentra recaudado un valor de USD 38.690.845,94, correspondiendo USD 5.698.457,65 a recaudación de años anteriores. Con este antecedente se ha proyectado recibir en el ejercicio económico 2018 un valor de USD 36.000.000,00.



3.1.2 Ingresos por Tasas y Contribuciones

Según lo dispuesto en el Art. 566 del COOTAD, las municipalidades y distritos metropolitanos, podrán aplicar las tasas retributivas de servicios públicos que se establecen en este Código. Podrán también aplicarse tasas sobre otros servicios públicos municipales o metropolitanos siempre que su monto guarde relación con el costo de producción de dichos servicios. A tal efecto se entenderá por costo de producción el que resulte de aplicar reglas contables de general aceptación.

Las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del Alcalde municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo Concejo.

De acuerdo a lo dispuesto en el COOTAD, las municipalidades y Distritos Metropolitanos podrán aplicar las tasas retributivas de servicios que se establecen en este Código.

Comprenden los gravámenes fijados por las entidades y organismos del Estado, por los servicios o beneficios que proporcionen, por tal razón, para la proforma 2018, asciende a USD 58.600.000, con una participación del 19.59% del total de los Ingresos Corrientes.

3.1.2.1 Tasas por Prestaciones de Servicios

Es el valor que se cobra por la revisión vehicular de vehículos livianos y pesados, buses, busetas, motos y taxis. Este cobro se lo efectúa a través del SRI y contempla un valor fijo por vehículo, para el año 2018 se proyecta un monto de USD 13.000.000,00.

3.1.2.2 Otras Tasas

En este rubro se engloba el pago por la inscripción y cancelación de gravámenes, certificados y tasa de seguridad.

En el codificado del año 2017 se encuentra una asignación de USD 24.820.000,00 de los cuales a octubre se encuentra recaudado un valor de USD 12.242.396,70, correspondiendo USD 828.840,98 a recaudación de años anteriores. Con este antecedente se ha proyectado recibir en el ejercicio económico 2018 un valor de USD 13.000.000,00. Es necesario señalar que los conceptos por los cuales se afecta a esta partida son por ejemplo: Inscripción



Cancelación Gravámenes, Certificados de Gravámenes, Inscripción de Posesiones Efectivas, Inscripciones Embargos Demandas de Sentencias, Servicios Administrativos Procuraduría, entre otros.

3.1.2.3 Regalías Mineras

En atención a lo señalado en la Ordenanza Metropolitana No. 143, a partir del año 2016 el MDMQ asume nuevas competencias para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos en el Distrito Metropolitano de Quito, se procede a realizar una proyección para el ejercicio económico 2018 de USD 1.000.000,00, considerando que a la presente fecha se encuentra recaudado solo el mes de octubre el valor de USD 128.103,96.

3.1.2.4 Otras Contribuciones

El Art. 569 del COOTAD, regula la aplicación de este tipo de gravámenes, el objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública.

El sujeto activo de la contribución especial es la municipalidad o distrito metropolitano en cuya jurisdicción se ejecuta la obra, sin perjuicio de lo dispuesto en el COOTAD.

Los sujetos pasivos de la contribución especial, son los propietarios de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra pública. Las municipalidades y distritos metropolitanos podrán absorber con cargo a su presupuesto de egresos, el importe de las exenciones que por razones de orden público, económico o social se establezcan mediante ordenanza, cuya iniciativa privativa le corresponde al alcalde de conformidad con el COOTAD en su artículo 592.

Dentro de este rubro se encuentran los valores que se cobran a los contribuyentes por el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública.

Para el ejercicio 2018, se propone la aplicación de una Ordenanza, para el cobro por la obra efectuado en el Distrito correspondiente a la Ruta Viva, la EPMOP



realizó el cálculo de los valores a pagar. El valor proyectado asciende a USD 26.000.000.00.

3.1.3 Renta de Inversiones y Multas

Se proyecta un ingreso para el año 2018 de USD 40.140.000,00 por este concepto, que representan el 13,42% de los ingresos corrientes del Municipio de Quito.

Representan los ingresos provenientes del uso y servicio de la propiedad, sea de títulos, valores o bienes físicos, los intereses por mora y multas generados por el incumplimiento de obligaciones legalmente definidas dentro de las cuales constan las infracciones por ordenanzas municipales.

Dentro de este subgrupo, el valor más significativo que evidencia un incremento corresponde a la recaudación de multas por las infracciones de la Ley de Tránsito, determinadas por el mecanismo de fotoratas y fotoradares, lo cual permite un mejor control de los infractores de tránsito que inciden directamente en el cobro de estas sanciones, cuyo estimado corresponde a USD 34.000.000.00.

3.2 INGRESOS DE CAPITAL

Estos ingresos provienen de la venta de bienes de larga duración, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación destinadas a la inversión.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018						
RESUMEN DE INGRESOS CAPITAL						

DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	%Part	PROFORMA 2018	%Part	Variación 2018-2017	% Variación
24 VENTA DE ACTIVOS NC	30,000,000.00	8.62%	10,000,000.00	3%	-20,000,000.00	-66.67%
28 TRANSFERENCIAS Y DC	342,340,716.00	98.37%	338,000,000.00	97%	-4,340,716.00	-1.27%
TOTAL INGRESOS CAPITAL	372,340,716.00	100%	348,000,000.00	100%	-24,340,716.00	-6.54%



Descomposición de los Ingresos de Capital

En el siguiente cuadro se presenta los ingresos de capital de la proforma 2018, su comparativo con los ingresos del ejercicio 2017 y sus variaciones:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO							
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018							
INGRESOS CAPITAL							
PARTIDA	DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	% PART. 2017	PROFORMA 2018	% PART. 2018	VARIACION 2018-2017	% VAR.
24	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	30,000,000.00	8.06%	10,000,000.00	2.87%	(20,000,000.00)	-66.67%
240201	TERRENOS	30,000,000.00	8.06%	5,000,000.00	1.44%	(25,000,000.00)	-83.33%
240202	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	-	0.00%	5,000,000.00	1.44%	5,000,000.00	100.00%
28	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	342,340,716.00	91.94%	338,000,000.00	97.13%	(4,340,716.00)	-1.27%
280101	DEL GOBIERNO CENTRAL	530,000,000.00	88.63%	530,000,000.00	94.83%	-	0.00%
	TRANSFERENCIAS GOBIERNO CENTRAL (COOTAD)	302,692,004.75	81.29%	302,692,004.75	86.98%	-	0.00%
	TRANSFERENCIAS POR COMPETENCIA DE MOVILIDAD	227,307,895.25	73.3%	227,307,895.25	70.0%	-	0.00%
280102	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	21,000.00	0.01%	-	0.00%	(21,000.00)	-100.00%
280111	DE CONVENIOS LEGALMENTE SUSCRITOS	69,716.00	0.02%	-	0.00%	(69,716.00)	-100.00%
280408	DE CUENTAS Y FONDOS ESPECIALES	4,250,000.00	1.14%	-	0.00%	(4,250,000.00)	-100.00%
281002	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNO	8,000,000.00	2.15%	8,000,000.00	2.30%	-	0.00%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		372,340,716.00	100.00%	348,000,000.00	100%	(24,340,716.00)	-6.54%



3.2.1 Venta de Activos de Larga Duración

Dentro de los ingresos de capital, la Administración municipal se encuentra empeñada en la venta de activos improductivos, remates de bienes muebles. La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles ha identificado aquellos inmuebles que podrían ser sujetos de enajenación.

La estimación para el 2018 asciende a USD 10.000.000,00.

3.2.2 Transferencias de Capital

Comprenden los fondos tanto de fuente interna como externa, que se reciben sin contraprestación, mediante transferencias y donaciones que serán destinados a financiar gastos de capital e inversión.

Para el ejercicio 2018, estas asignaciones ascienden a USD 338.000.000,00 y representan el 97,13% del total de los Ingresos de Capital.

3.2.2.1 Transferencias del Presupuesto General del Estado

3.2.2.1.1 Asignación Gobiernos Seccionales GADs

Según lo dispuesto en el Art. 173 del COOTAD, el Distrito Metropolitano de Quito, recibirá recursos por concepto de transferencias del Presupuesto General del Estado, calculadas en función de los valores presupuestados por el gobierno Central para ingresos permanentes y no permanentes.

Adicionalmente y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 130 del COOTAD, que dispone que es competencia exclusiva de los gobiernos municipales, planificar, regular y controla el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial.

Se proyecta recibir como transferencias del Estado por los conceptos señalados un valor de USD 330.000.000,00.

3.2.2.1.2 Reintegro IVA

En cumplimiento a lo que dispone la Ley de Fomento Ambiental y de Optimización de los Ingresos del Estado, que modificó la Ley de Régimen Tributario Interno, el tratamiento que se debe dar a los valores pagados por concepto del IVA, por los Gobiernos Autónomos y Descentralizados, se canalizará a través del proceso presupuestario, por lo tanto, su devolución o recuperación se realizará a través de una asignación presupuestaria y transferencia del Ministerio de Finanzas como ingresos de capital a los GADs.

Para la proforma 2018 se ha estimado una recuperación del Gobierno Central por concepto de devolución del IVA por un valor de USD 8.000.000,00 por las transacciones operativas de pago normales del MDMQ.

3.3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Corresponde a aquellos ingresos que representan fuentes adicionales de fondos obtenidos por la colocación de títulos valores, por la contratación de deuda pública interna y externa, por saldos de los ejercicios anteriores, por cuentas por cobrar y por anticipos de fondos.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018						
RESUMEN DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO						

DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	%Part	PROFORMA 2018	%Part	Variación 2018-2017	% Variación
36 FINANCIAMIENTO PÚBL	30,000,000.00	85.10%	-	0%	-30,000,000.00	-100.00%
37 SALDOS DISPONIBLES	83,156.22	0.24%	-	0%	-83,156.22	-100.00%
38 CUENTAS PENDIENTES	5,169,322.61	14.66%	52,485,089.63	100%	47,315,767.02	915.32%
TOTAL INGRESOS FINANC	35,252,478.83	100%	52,485,089.63	100%	17,232,610.80	48.88%



En el siguiente cuadro se muestra los ingresos de financiamiento de los proforma 2018, su comparación con los ingresos del 2017 y sus variaciones:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO 2017	% PART. 2017	PROFORMA 2018	% PART. 2018	VARIACIÓN 2018-2017	% VAR.
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	30,000,000.00	85.10%	-	0.00%	(30,000,000.00)	-100.00%
360201	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	0.00	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
360301	DE ORGANISMOS MULTILATERALES	0.00	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
360604	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	30,000,000.00	85.10%	-	0.00%	(30,000,000.00)	-100.00%
37	SALDOS DISPONIBLES	83,156.22	0.24%	-	0.00%	(83,156.22)	-100.00%
370102	DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN	83,156.22	0.24%	-	0.00%	(83,156.22)	-100.00%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	5,169,322.61	14.66%	52,485,089.63	100.00%	47,315,767.02	915.32%
380101	DE CUENTAS POR COBRAR	171,625.96	0.49%	35,000,000.00	66.69%	34,828,374.04	20293.19%
380107	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE AÑOS AN	2,668,749.46	7.57%	7,485,089.63	14.26%	4,816,340.17	180.47%
380108	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE AÑOS AN	2,328,947.19	6.61%	10,000,000.00	19.05%	7,671,052.81	329.38%
TOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		35,252,328.83	100.00%	52,485,089.63	100.00%	17,232,760.80	48.88%

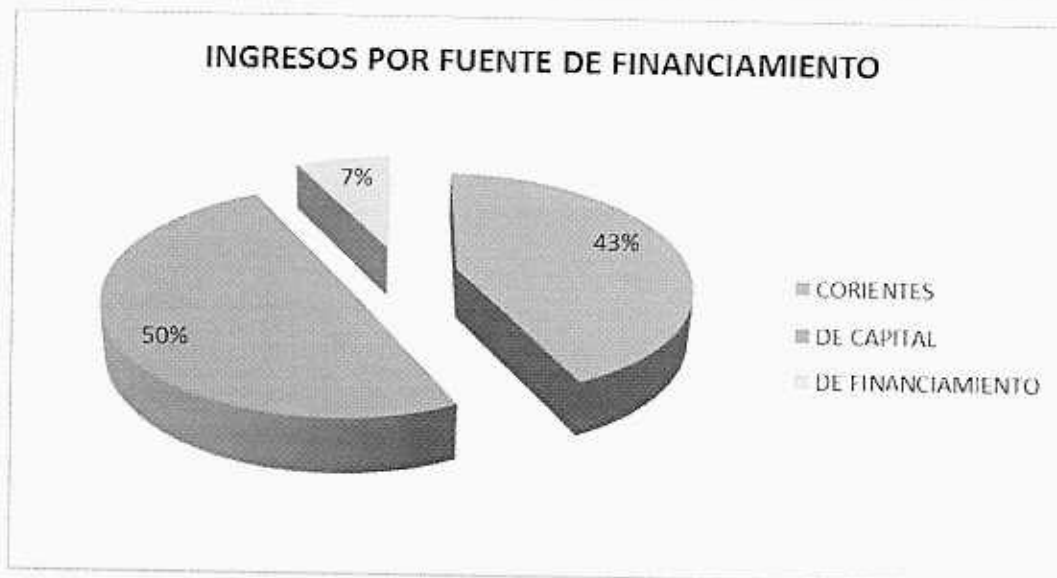
En la proforma 2018 este grupo de ingresos por financiamiento público, asciende a USD 35.000.000,00 que representa el 66,69% de participación del total de los ingresos de financiamiento.

Como financiamiento del MDMQ consta las Cuentas Pendientes por Cobrar, es decir la recuperación de la Cartera Vencida de los ingresos tributarios y no tributarios.

Es necesario señalar que a la presente fecha se incrementa un valor de USD 17.485.089.63 que corresponde a valores que se registran como anticipos de procesos de contratación efectuados durante el presente ejercicio y que deberán ser devengados de conformidad a la normativa del Ministerio de Finanzas.

4 INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018				
INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
DETALLE	MUNICIPAL	ESTADO	CREDITOS	TOTALES
CORIENTES	299,112,000.00	-	-	299,112,000.00
DE CAPITAL	10,000,000.00	338,000,000.00	-	348,000,000.00
DE FINANCIAMIENTO	52,485,089.63	-	-	52,485,089.63
TOTALES	361,597,089.63	338,000,000.00	-	699,597,089.63
PORCENTAJES DE PARTICIPACION	52%	48%	0%	100%





5 PROYECTO METRO DE QUITO

El presente cuadro resume el origen de los ingresos proyectados para el ejercicio 2018 destinados al Proyecto Construcción de la Fase II de la Primera Línea del Metro de Quito y el destino que se darán a esos recursos.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PRÓFORMA PRESUPUESTARIA 2018 PROYECTO METRO DE QUITO					
INGRESOS					
PARTIDA	CONCEPTO	FUENTES			TOTAL
		001	002	003	
		FORNIA	METRO EXTERNO	MUNICIPAL	
280101	DEL PRESUP. GRAL. ESTADO (OBRA CIVIL)	-	-	22.162.006,24	22.162.006,24
280101	DEL PRESUP. GRAL. ESTADO (FISCALIZACIÓN)	-	-	8.837.993,76	8.837.993,76
280101	DEL PRESUP. GRAL. ESTADO (OBRA CIVIL)	62.862.928,00	-	-	62.862.928,00
280101	DEL PRESUP. GRAL. ESTADO (GERENCIA PROJ.)	4.320.000,00	-	-	4.320.000,00
360301	DE ORGANISMOS MULT. (OBRA CIVIL)	-	518.990.170,58	-	518.990.170,58
360301	DE ORGANISMOS MULT. (MATERIAL ROD.)	-	74.946.916,32	-	74.946.916,32
360301	DE ORGANISMOS MULT. (CONSULTORIA BIRF)	-	4.792.000,00	-	4.792.000,00
TOTAL DESEMBOLSOS		67.182.928,00	598.729.086,90	31.000.000,00	696.912.014,90
281002	DEL PRESUP. GRAL. ESTADO (COMPENSACION IVA)	76.614.750,16	-	-	76.614.750,16
380108	ANTICIPOS (POR DEVENGAR)	11.982.697,76	103.217.712,26	6.215.139,81	121.415.549,83
TOTAL IVA Y ANTICIPOS		88.597.447,92	103.217.712,26	6.215.139,81	198.030.299,99
TOTAL INGRESOS		155.780.375,92	701.946.803,16	37.215.139,81	874.942.318,89
GASTOS					
PARTIDA	CONCEPTO	USOS			TOTAL
		001	002	003	
		FORNIA	METRO EXTERNO	MUNICIPAL	
750105	OBRA CIVIL	62.862.928,00	518.990.170,58	72.162.006,24	604.015.104,82
750105	IVA	72.961.812,58	-	-	72.961.812,58
730601	FISCALIZACION	-	-	8.837.993,76	8.837.993,76
730601	IVA	1.060.559,25	-	-	1.060.559,25
730601	GERENCIA P.	4.320.000,00	-	-	4.320.000,00
730601	IVA GERENCIA	518.400,00	-	-	518.400,00
730601	CONSULTORIA BIRF	-	4.792.000,00	-	4.792.000,00
730601	IVA CONSUL	575.040,00	-	-	575.040,00
840105	MAT.RODANTE	-	74.946.916,32	-	74.946.916,32
840105	IVA MAT.ROD.	1.498.938,33	-	-	1.498.938,33
TOTAL GASTOS		143.797.678,16	598.729.086,90	31.000.000,00	773.526.765,06
DEVENGAMIENTO DEL ANTICIPO					
		001	002	003	TOTAL
750105	OBRA CIVIL	10.686.697,76	88.228.329,00	4.447.541,06	103.362.567,82
730601	FISCALIZACION	-	-	1.767.598,75	1.767.598,75
840105	MAT.RODANTE	-	14.989.383,26	-	14.989.383,26
730601	GERENCIA P.	1.296.000,00	-	-	1.296.000,00
TOTAL DEVENGAMIENTO DE ANTICIPO		11.982.697,76	103.217.712,26	6.215.139,81	121.415.549,83
TOTAL GASTOS		155.780.375,92	701.946.803,16	37.215.139,81	874.942.318,89

• Transferencias del Gobierno

Las Transferencias del Gobierno suman USD 67.182.928,00, provenientes de créditos de la CAF (USD 62.862.928,00) y BID (USD 4.320.000,00), a estos



valores hay que deducir los anticipos realizados en el año 2016, que constituyen una fuente de financiamiento por USD 11.982.697,76.

- **Recuperación del IVA**

Adicionalmente, la recuperación de IVA deberá ser transferido por el Gobierno y este valor se incorporará en el gasto a todas las plantillas del proyecto por un monto de USD 76.614.750,16 correspondiente a la recuperación del IVA por pagos que se realicen en las adquisiciones y servicios para la construcción de la Fase II Proyecto Metro de Quito, de acuerdo con el cronograma estimado de pagos para este mismo ejercicio.

- **Deuda del Municipio**

Los créditos externos que son financiados por el Municipio suman USD 598.729.086,90 desagregados en: BIRF (USD 4.792.000,00), BID (USD 172.290.170,58), BEI (USD 44.500.000,00), BIRF (USD 150.000.000,00), CAF (USD 152.200.000,00) y el FIEM (USD 74.946.916,32). A estos valores de deberá deducir los anticipos que suman USD 103.217.712,26 que constituyen una fuente de financiamiento.

- **Anticipos por Devengar Ejercicios Anteriores**

De conformidad a la normativa de administración financiera del Ministerio de Finanzas, los anticipos entregados se constituyen en una fuente de financiamiento, en este caso de las obras del Proyecto Metro que no se devengaron durante el ejercicio fiscal en que fueron concedidos el valor que se aplicará durante el ejercicio 2018 suman USD 121.415.549,83.

6 RESUMEN:

El total de la proforma consolidada del MDMQ, para el ejercicio 2018 asciende a USD 1.563.539.404,52, de los cuales para la ejecución del proyecto Metro se destinan USD 894.942.314,89 valor en el cual se incluye el aporte con recursos Municipales de USD 31.000.000,00, con un porcentaje de participación del 55% y la gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito asciende a USD 699.597.089,63, que representa el 45%.



PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018
INGRESOS

DETALLE	VALOR	% PART.
MDMQ	699,597,089.63	45%
METRO	863,942,314.89	55%
TOTAL	1,563,539,404.52	100%

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018
 RESUMEN DE INGRESOS POR NATURALEZA

DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	%Part	PROFORMA 2018	%Part	Variación 2018-2017	% Variación
CORRIENTES	340.097.573,04	45,49%	299.112.000,00	42,75%	-40.985.573,04	-12,05%
CAPITAL	372.340.716,00	49,80%	348.000.000,00	49,74%	-24.340.716,00	-6,54%
DE FINANCIAMIENTO	35.252.478,83	4,71%	52.485.089,63	7,50%	17.232.610,80	48,88%
TOTAL INGRESOS	747.690.767,87	100%	699.597.089,63	100%	-48.093.678,24	-6,43%

B

10/11

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018
RESUMEN DE INGRESOS CORRIENTES

DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	%Part	PROFORMA 2018	%Part	Variación 2018-2017	% Variación
11 IMPUESTOS	209.601.000,00	61,63%	198.552.000,00	66,38%	-11.049.000,00	-5,27%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	76.600.202,21	22,52%	58.600.000,00	19,59%	-18.000.202,21	-23,50%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	340.100,00	0,10%	170.000,00	0,06%	-170.100,00	-50,01%
17 RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	48.685.871,85	14,32%	40.140.000,00	13,42%	-8.545.871,85	-17,55%
19 OTROS INGRESOS	4.870.398,98	1,43%	1.650.000,00	0,55%	-3.220.398,98	-66,12%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	340.097.573,04	100%	299.112.000,00	100%	-40.985.573,04	-12,05%

RESUMEN DE INGRESOS CAPITAL

DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	%Part	PROFORMA 2018	%Part	Variación 2018-2017	% Variación
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000.000,00	8,62%	10.000.000,00	3%	-20.000.000,00	-66,67%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	342.340.716,00	98,37%	338.000.000,00	97%	-4.340.716,00	-1,27%
TOTAL INGRESOS CAPITAL	372.340.716,00	100%	348.000.000,00	100%	-24.340.716,00	-6,54%

RESUMEN DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	%Part	PROFORMA 2018	%Part	Variación 2018-2017	% Variación
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	30.000.000,00	85,10%	-	0%	-30.000.000,00	-100,00%
37 SALDOS DISPONIBLES	83.156,22	0,24%	-	0%	-83.156,22	-100,00%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	5.169.322,61	14,66%	52.485.089,63	100%	47.315.767,02	915,32%
TOTAL INGRESOS FINANCIAMIENTO	35.252.478,83	100%	52.485.089,63	100%	17.232.610,80	48,88%

TOTAL INGRESOS	723.350.051,87	100%	699.597.089,63	100,00%	-23.752.962,24	-3,29%
-----------------------	-----------------------	-------------	-----------------------	----------------	-----------------------	---------------

D.H.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018

INGRESOS CORRIENTES

PARTIDA	DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	% PART. 2017	PROFORMA 2018	% PART. 2018	VARIACION 2018-2017	% VAR.
11	IMPUESTOS	209,601,000.00	61.63%	198,552,000.00	66.38%	(11,049,000.00)	-5.27%
110102	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBAN	33,450,000.00	9.84%	19,000,000.00	6.35%	(14,450,000.00)	-43.20%
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	63,000,000.00	18.52%	82,782,000.00	27.68%	19,782,000.00	31.40%
110202	A LOS PREDIOS RÚSTICOS	2,465,000.00	0.72%	3,000,000.00	1.00%	535,000.00	21.70%
110203	A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPI	1,000.00	0.00%	-	0.00%	(1,000.00)	-100.00%
110205	DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TE	8,150,000.00	2.40%	8,450,000.00	2.83%	300,000.00	3.68%
110206	DE ALCABALAS	26,845,000.00	7.89%	18,600,000.00	6.12%	(8,245,000.00)	-30.71%
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	30,170,000.00	8.87%	27,900,000.00	9.33%	(2,270,000.00)	-7.52%
110312	A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	3,000,000.00	0.88%	2,820,000.00	0.94%	(180,000.00)	-6.00%
110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SER	42,520,000.00	12.50%	36,000,000.00	12.04%	(6,520,000.00)	-15.33%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	76,600,202.21	22.52%	58,600,000.00	19.59%	-18,000,202.21	-23.50%
130102	ACCESO A LUGARES PÚBLICOS	636,000.00	0.19%	600,000.00	0.20%	(36,000.00)	-5.66%
130103	OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS	1,232,000.00	0.36%	1,000,000.00	0.33%	(232,000.00)	-18.83%
130106	ESPECIES FISCALES	382,000.00	0.11%	300,000.00	0.10%	(82,000.00)	-21.47%
130107	VENTA DE BASES	8,000.00	0.00%	-	0.00%	(8,000.00)	-100.00%
130108	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14,500,000.00	4.26%	13,000,000.00	4.35%	(1,500,000.00)	-10.34%
130110	CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL	1,650.00	0.00%	-	0.00%	(1,650.00)	-100.00%
130111	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRÍCULAS	1,660,000.00	0.49%	1,300,000.00	0.43%	(360,000.00)	-21.69%
130112	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	787,000.00	0.23%	600,000.00	0.20%	(187,000.00)	-23.76%
130113	REGISTRO SANITARIO Y TOXICOLOGIA	7,286.00	0.00%	-	0.00%	(7,286.00)	-100.00%
130118	APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONST	2,603,000.00	0.77%	1,800,000.00	0.60%	(803,000.00)	-30.85%
130199	OTRAS TASAS	24,820,000.00	7.30%	13,000,000.00	4.35%	(11,820,000.00)	-47.62%
130308	REGALÍAS MINERAS	-	0.00%	1,000,000.00	0.33%	1,000,000.00	0.00%
130399	OTRAS CONCESIONES	1,036,202.21	0.30%	-	0.00%	(1,036,202.21)	-100.00%
130407	REPAVIMENTACION URBANA	10,000.00	0.00%	-	0.00%	(10,000.00)	-100.00%
130408	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS	600.00	0.00%	-	0.00%	(600.00)	-100.00%
130413	OBRAS DE REGENERACION URBANA	25,000.00	0.01%	-	0.00%	(25,000.00)	-100.00%
130499	OTRAS CONTRIBUCIONES	28,891,464.00	8.50%	26,000,000.00	8.69%	(2,891,464.00)	-10.01%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	340,100.00	0.10%	170,000.00	0.06%	-170,100.00	-50.01%
140204	DE OFICINA, DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES	200,100.00	0.06%	70,000.00	0.02%	(130,100.00)	-65.02%
140299	OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	15,000.00	0.00%	-	0.00%	(15,000.00)	-100.00%
140306	DE CORREOS	25,000.00	0.01%	-	0.00%	(25,000.00)	-100.00%
140399	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS	100,000.00	0.03%	100,000.00	0.03%	-	0.00%
17	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	48,685,871.85	14.32%	40,140,000.00	13.42%	-8,545,871.85	-17.55%
170107	DIVIDENDOS DE SOCIEDADES Y EMPRESAS PRIVAD	600,000.00	0.18%	850,000.00	0.28%	250,000.00	41.67%
170199	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES	5,000.00	0.00%	-	0.00%	(5,000.00)	-100.00%
170202	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	296,017.81	0.09%	115,000.00	0.04%	(181,017.81)	-61.15%
170301	MORA TRIBUTARIA	7,750,000.00	2.28%	300,000.00	0.10%	(7,450,000.00)	-96.13%
170401	TRIBUTARIAS	2,800,000.00	0.82%	800,000.00	0.27%	(2,000,000.00)	-71.43%
170402	INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	5,614,854.04	1.65%	1,000,000.00	0.33%	(4,614,854.04)	-82.19%
170404	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	100,000.00	0.03%	75,000.00	0.03%	(25,000.00)	-25.00%
170416	INFRACCIONES DE LEY DE TRANSITO	30,000,000.00	8.82%	34,000,000.00	11.37%	4,000,000.00	13.33%
170499	OTRAS MULTAS	1,520,000.00	0.45%	3,000,000.00	1.00%	1,480,000.00	97.37%
19	ÓTROS INGRESOS	4,870,398.98	1.43%	1,650,000.00	0.55%	-3,220,398.98	-66.12%
190101	EJECUCIÓN DE GARANTÍAS	500,000.00	0.15%	100,000.00	0.03%	(400,000.00)	-80.00%
190201	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	62,373.31	0.02%	45,000.00	0.02%	(17,373.31)	-27.85%
190299	OTRAS INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAM	200,000.00	0.06%	105,000.00	0.04%	(95,000.00)	-47.50%
190401	COMISIONES	300,000.00	0.09%	400,000.00	0.13%	100,000.00	33.33%
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	3,808,025.67	1.12%	1,000,000.00	0.33%	(2,808,025.67)	-73.74%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		340,097,573.04	100.00%	299,112,000.00	100.00%	(40,985,573.04)	-12.05%

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018
INGRESOS CAPITAL

PARTIDA	DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	% PART. 2017	PROFORMA 2018	% PART. 2018	VARIACION 2018-2017	% VAR.
24	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	30,000,000.00	8.06%	10,000,000.00	2.87%	(20,000,000.00)	-66.67%
240201	TERRENOS	30,000,000.00	8.06%	5,000,000.00	1.44%	(25,000,000.00)	-83.33%
240202	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	-	0.00%	5,000,000.00	1.44%	5,000,000.00	100.00%
28	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	342,340,716.00	91.94%	338,000,000.00	97.13%	(4,340,716.00)	-1.27%
280101	DEL GOBIERNO CENTRAL	330,000,000.00	88.63%	330,000,000.00	94.83%	-	0.00%
	TRANSFERENCIAS GOBIERNO CENTRAL (COTAD)	302,692,104.75	81.29%	302,692,104.75	86.98%	-	0.00%
	TRANSFERENCIAS POR COMPETENCIA DE MOVILIDAD	27,307,895.25	7.33%	27,307,895.25	7.85%	-	0.00%
280102	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	21,000.00	0.01%	-	0.00%	(21,000.00)	-100.00%
280111	DE CONVENIOS LEGALMENTE SUSCRITOS	69,716.00	0.02%	-	0.00%	(69,716.00)	-100.00%
280408	DE CUENTAS Y FONDOS ESPECIALES	4,250,000.00	1.14%	-	0.00%	(4,250,000.00)	-100.00%
281002	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNO	8,000,000.00	2.15%	8,000,000.00	2.30%	-	0.00%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		372,340,716.00	100.00%	348,000,000.00	100%	(24,340,716.00)	-6.54%

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDA	DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	% PART. 2017	PROFORMA 2018	% PART. 2018	VARIACION 2018-2017	% VAR.
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	30,000,000.00	85.10%	-	0.00%	(30,000,000.00)	-100.00%
360201	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	0.00	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
360301	DE ORGANISMOS MULTILATERALES	0.00	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
360604	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	30,000,000.00	85.10%	-	0.00%	(30,000,000.00)	-100.00%
37	SALDOS DISPONIBLES	83,156.22	0.24%	-	0.00%	(83,156.22)	-100.00%
370102	DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN	83,156.22	0.24%	-	0.00%	(83,156.22)	-100.00%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	5,169,322.61	14.66%	52,485,089.63	100.00%	47,315,767.02	915.32%
380101	DE CUENTAS POR COBRAR	171,625.96	0.49%	35,000,000.00	66.69%	34,828,374.04	20293.19%
380107	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE AÑOS ANTER	2,668,749.46	7.57%	7,485,089.63	14.26%	4,816,340.17	180.47%
380108	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE AÑOS ANTER	2,328,947.19	6.61%	10,000,000.00	19.05%	7,671,052.81	329.38%
TOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		35,252,478.83	100.00%	52,485,089.63	100.00%	17,232,610.80	48.88%

GASTOS

10/21



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018
ADMINISTRACION GENERAL**

INFORME DE GASTOS

INDICE

1. ÁREA COMUNAL.....	2
1.1 Sector Ambiente.....	3
1.2 Sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	3
1.3 Sector Movilidad.....	3
1.4 Sector Seguridad y Gobernabilidad.....	4
1.5 Sector Territorio Hábitat y Vivienda.....	4
2. ÁREA ECONÓMICA.....	4
2.1 Sector Agencia de Coordinación Distrital del Comercio.....	5
2.2 Sector Desarrollo Productivo y Competitividad	5
3. ÁREA GENERAL	5
3.1 Sector Administración General.....	6
3.2 Sector Agencia Metropolitana de Control.....	6
3.3 Sector Comunicación.....	7
Su presupuesto registra una disminución del 4% que obedece a una optimización en gastos administrativos.....	7
3.4 Sector Coordinación de Alcaldía y Secretaría del Concejo.....	7
3.5 Sector Planificación	7
4. ÁREA SOCIAL.....	7
4.1 Sector Cultura.....	7
4.2 Sector Educación, Recreación y Deporte	8
4.3 Sector Inclusión Social.....	8
4.4 Sector Salud.....	8



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018

INFORME DE GASTOS

A fin de cumplir con los principios de transparencia fiscal y rendición de cuentas, a continuación me permito efectuar la justificación de los Gastos Municipales considerados dentro de la Proforma Presupuestaria 2018.

Adicionalmente, manifiesto que las proyecciones de gastos se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad se determinan los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de cada uno, y están orientados a garantizar la equidad al interior del Distrito Metropolitano de Quito.

Los egresos de los programas, subprogramas y proyectos se desglosan, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación; lo que se respalda en lo dispuesto en el Art. 228 del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización COOTAD.

El presente análisis de gastos 2018 se fundamenta en la relación de diferentes variables de los años 2017 y 2018; se compara el codificado obtenido al mes de octubre del 2017 con la proforma de 2018. El desarrollo del informe comprende la revisión de las variaciones en función de las áreas y sectores con que cuenta la municipalidad conforme su estructura programática y la misión a cumplir.

La presentación desagrega el presupuesto en los siguientes grupos de gasto:

- Gastos de Personal,
- Gastos Administrativos,
- Gestión y operación
- Inversiones

En base al Plan de Desarrollo Territorial, el Municipio de Quito, se divide por áreas, mismas que me permito detallar a continuación:

1. ÁREA COMUNAL

Esta Área representa el 52% del total del presupuesto 2018 del Municipio del DMQ, tiene a su cargo la realización de las obras en la comunidad a través de cada uno de los sectores que son:

2



Ambiente, Coordinación Territorial, Movilidad, Seguridad y Gobernabilidad, Territorio Hábitat y vivienda.

1.1 Sector Ambiente

El sector Ambiente incorpora a EMGIRS con una asignación de USD 4.3 millones, que en esta oportunidad se reducen las transferencias frente al codificado del 2017 en 33%, se espera que la empresa mejore sus niveles de eficiencia y logre la sustentabilidad en su funcionamiento.

Por otro lado, la Secretaría de Ambiente refleja un incremento del 18% de su presupuesto, que básicamente se resumen en Gastos Administrativos y Gastos de Personal.

1.2 Sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Este sector abarca todas las Administraciones Zonales, la Unidad Regula Tu Barrio, la Unidad Especial Turística La Mariscal, con una asignación de USD 71.019.890,35 representa el 11% del presupuesto del MDMQ para el 2018.

Se registra una reducción del 6% en la Secretaría de Coordinación Territorial, y un incremento en varias Administraciones Zonales.

Los techos presupuestarios para gastos de inversión que han sido distribuidos por la Secretaría General de Planificación, permitirán mantener las asignaciones en casi todas las Administraciones Zonales frente al codificado del 2017 y cumplir con las disposiciones legales para los presupuestos participativos.

1.3 Sector Movilidad

Este sector tiene a su cargo el sistema integrado de transporte en la ciudad y lo conforman la Agencia Metropolitana de Tránsito, La Empresa Metropolitana de Pasajeros, Empresa Metropolitana de Obras Públicas, Empresa Metro y la Secretaría de Movilidad.

La asignación para la Proforma 2018 asciende a USD 196.713.743,75, con relación al codificado 2017 refleja una reducción del 29%, y su participación en el total del presupuesto municipal es del 29%.

La reducción se refleja principalmente en la Empresa Metropolitana de Obras Públicas con el 50%, frente al ejercicio 2017.

La AMT registra una reducción del 14% frente al codificado del 2017, con una participación del 11% del total del presupuesto del año 2018

La Secretaría de Movilidad con relación al codificado del 2017 refleja una reducción de 31%.

1.4 Sector Seguridad y Gobernabilidad

Este sector está integrado por la Policía Metropolitana y la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad.

Las asignaciones presupuestarias en el 2018, representan el 4% del total del presupuesto municipal, y tiene un incremento de \$331.387,87 con respecto al 2017, de los cuales \$223266,34 corresponde a Anticipos entregados en el presente año y serán devengados en el ejercicio económico 2018.

La Secretaría presenta un mínimo incremento frente al codificado a octubre de 2017, originado en la reducción de los ingresos municipales proyectados para el ejercicio 2018.

1.5 Sector Territorio Hábitat y Vivienda

Dentro de este Sector constan las Empresas de Agua Potable, Hábitat y Vivienda, el Instituto Metropolitano de Patrimonio y la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda. El total de las asignaciones de este sector suman USD 41.480.675,10.

Para el ejercicio 2018, se registra una reducción del 11%, y su participación en el total del presupuesto municipal es del 6%.

La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable, refleja una reducción del 19% frente al codificado del 2017.

Le Empresa Hábitat y Vivienda igualmente registra una reducción del 33% frente al año 2017.

El Instituto Metropolitano de Patrimonio refleja una reducción mínima frente al codificado del 2017, considerando que se encuentran incluidos los valores correspondientes a Anticipos de Contratos que serán devengados en el ejercicio económico 2018.

La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda presenta una reducción del 5% en comparación al codificado del 2017.

[Handwritten signature]
4



2. ÁREA ECONÓMICA

Los sectores que conforman esta Área son Agencia de Coordinación Distrital y Comercio incluye la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista y Desarrollo Productivo y Competitividad con la Empresa de Destino Turístico, CONQUITO y la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

La proforma presupuestaria 2018 del Área Económica tiene una asignación de USD 9.860.250,97, presenta una disminución del 10%; su participación del total del presupuesto pasa de 1% en el 2017, en ésta área se ha incluido valores correspondientes a anticipos de contratos que serán devengados en el ejercicio 2018.

2.1 Sector Agencia de Coordinación Distrital del Comercio

La Agencia Distrital del Comercio tiene una variación del 9% a la baja, en su asignación frente al Codificado del 2017, con una asignación en Proforma 2018 de USD 5.478.113,34.

La Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista refleja una variación del 34% comparado con la asignación del Codificado 2017.

2.2 Sector Desarrollo Productivo y Competitividad

Se reflejan disminuciones en las asignaciones para la Empresa Pública Metropolitana Gestión de Destino Turístico en 30%; al igual que en las asignaciones de CONQUITO.

La Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad presenta una disminución del 5% frente al codificado del 2017 con una asignación en Proforma 2018 de USD 996.037,63, para la ejecución de proyectos destinados a incrementos la productividad en el MDMQ.

3. ÁREA GENERAL

Está Integrada por los sectores: Administración General, Agencia Metropolitana de Control, Comunicación, Coordinación de Alcaldía y Secretaria del Concejo y Planificación.

La proforma presupuestaria 2018 del Área General tiene una asignación de USD 217.170.806,50 que comparado con el presupuesto codificado a octubre 2017 que representa un incremento del 20%; en el total del presupuesto municipal, esta Área



equivale al 32% en la proforma 2018, es necesario señalar que en la Dirección Metropolitana Administrativa se encuentra considerados USD 7.559.731,27 que corresponde a Anticipos entregados en el presente ejercicio y serán devengados en el ejercicio económico 2018.

3.1 Sector Administración General

Este sector se encuentra conformado por las siguientes dependencias: Administración General, Direcciones Metropolitanas Administrativa, Recursos Humanos, Informática, Catastro, Bienes Inmuebles, Gestión Documental, Financiera, Servicios Ciudadanos, Tributario y Registro de la Propiedad.

La Administración General registra un incremento del 16% frente al codificado del 2017, debido a la centralización del distributivo de Personal de las Direcciones Metropolitanas, así como de las asignaciones de las Direcciones Metropolitanas de Catastro, Gestión de Bienes Inmuebles, Gestión Documental y Archivo, Servicios Ciudadanos y Tributaria.

La Administración General tiene a su cargo el pago de las expropiaciones.

Las Direcciones Metropolitanas de la Administración General presentan, en su mayoría, disminuciones en sus asignaciones, en referencia al 2017.

En la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos hay un incremento del 25% en relación al 2017, que contemplan recursos para el pago por beneficio de jubilación de aquellos funcionarios que cumplen con los requisitos.

La Dirección Metropolitana Financiera tiene un incremento del 30% en relación al 2017, ya que en el ejercicio económico 2018 se iniciará con el pago de obligaciones adquiridas por el proyecto Metro de Quito.

En el Registro de la propiedad se disminuyen asignaciones en 11% debido a la optimización de recursos en Gastos Administrativos.

3.2 Sector Agencia Metropolitana de Control

Presenta un incremento en las asignaciones por 5% que corresponde principalmente a sus gastos de remuneraciones al crear 13 puestos para esta dependencia.



3.3 Sector Comunicación

Su presupuesto registra una disminución del 4% que obedece a una optimización en gastos administrativos.

3.4 Sector Coordinación de Alcaldía y Secretaría del Concejo

Presenta un incremento en la Alcaldía Metropolitana en 173%, ya que se unifican los Centros Gestores de Auditoría Metropolitana y Procuraduría Metropolitana.

Se disminuye la asignación de la Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales y en el Concejo Metropolitano en 1%, la reducción corresponde a asignaciones para gastos administrativos.

Se presenta incremento del 4% en el Instituto Metropolitano de Planeación Urbana.

3.5 Sector Planificación

Está integrado por el Instituto de la Ciudad, el ICAM y la Secretaría de Planificación.

Este sector presenta una reducción del 21%, debido a la optimización de recursos administrativos en la Secretaría General de Planificación.

Se unifica la asignación del Instituto Metropolitano de Capacitación dentro de la Secretaría General de Planificación

4. ÁREA SOCIAL

La proforma presupuestaria 2018 del Área Social tiene una asignación de USD 95.935.888,54 que comparado con el presupuesto codificado a octubre 2017, presenta un incremento del 2%; en el total del presupuesto municipal, esta Área representa el 14% en la proforma 2018.

Está integrado por los Sectores de Cultura, Educación, Salud, Inclusión social, dentro del cual consta la Unidad Municipal Patronato San José.

4.1 Sector Cultura

7
20
[Handwritten signature]



El monto del presupuesto para el ejercicio 2018 es de USD 16.675.979,52 que representa en participación del 2% en el total del presupuesto municipal frente al codificado del 2017.

Registra variaciones por la disminución para el Centro Cultural Benjamín Carrión en 25% y el Centro Cultural Metropolitano en 23%, la Fundación Museos de la Ciudad en 5%, y Fundación Teatro Nacional Sucre en 3%.

4.2 Sector Educación, Recreación y Deporte

El monto del presupuesto para el ejercicio 2018 es de USD 33.496.768,66 que representa un incremento del 6% con respecto al 2017, con una participación del 5% en el presupuesto del 2018.

Las asignaciones para las Unidades Educativas básicamente corresponden a Gastos de Personal, Gastos Administrativos con el objetivo de lograr el óptimo funcionamiento de estas dependencias, se han redistribuido las asignaciones de gastos administrativos en aquellas Unidades Educativas que no disponían de recursos para el pago de servicios de vigilancia y aseo, transparentando de esta manera el gasto.

En lo que corresponde a Gastos de Personal, se garantiza que todos los funcionarios del sector tengan financiadas sus remuneraciones, lo cual ha significado la optimización de recursos para este concepto.

Se ha unificado el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación dentro de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

4.3 Sector Inclusión Social

El monto del presupuesto para el ejercicio 2018 es de USD 25.953.857,64 que representa una participación del 4% en el total del presupuesto municipal.

La Unidad Patronato Municipal San José presenta un incremento del 1%, y COMPINA un incremento del 30%.

4.4 Sector Salud

Presenta un incremento del 2% en el total presupuesto, en comparación con el año 2017, con una asignación de USD 19.809.282,72 que representa el 3% del presupuesto total del 2018.

MUNICIPIO DE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMPARATIVO CODIFICADO OCTUBRE 2017 Y PROFORMA 2018
RESUMEN DE GASTOS POR AREA/SECTOR/DEPENDENCIA

AREA/SECTOR/DEPENDENCIA	CODIFICADO 2017	% PART.	PROFORMA 2018	% PART.	VARIACION 2018 - 2017	% VAR.
COMUNALES	429.608.839,14	60%	345.630.143,62	52%	(83.978.695,52)	-20%
AMBIENTE	11.679.876,53	2%	6.696.454,47	1%	(4.983.422,06)	-43%
EMASEO	3.230.000,00	0%	-	0%	(3.230.000,00)	-100%
EPM GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	6.420.000,00	1%	4.300.000,00	1%	(2.120.000,00)	-33%
Secretaría De Ambiente	2.029.876,53	0%	2.396.454,47	0%	366.577,94	18%
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	65.418.219,59	9%	71.019.890,35	11%	5.601.670,76	9%
Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	8.057.452,39	1%	8.255.771,65	1%	198.319,26	2%
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	10.102.061,67	1%	11.505.657,08	2%	1.403.595,41	14%
Administración Zonal Calderón	5.874.258,12	1%	7.358.634,73	1%	1.484.376,61	25%
Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	8.249.589,16	1%	9.189.011,40	1%	939.422,24	11%
Administración Zonal Manuela Sáenz	6.967.900,55	1%	7.559.290,13	1%	591.389,58	8%
Administración Zonal Quitumbe	8.415.529,39	1%	9.016.442,73	1%	600.913,34	7%
Administración Zonal Valle de Tumbaco	6.045.162,11	1%	6.558.075,07	1%	512.912,96	8%
Administración Zonal Valle los Chillos	6.205.723,42	1%	6.270.687,56	1%	64.964,14	1%
Secretaría General Coordinac Territorial	2.816.273,38	0%	2.645.792,09	0%	(170.481,29)	-6%
Unidad Especial Regula Tu Barrio	1.456.873,93	0%	1.512.130,64	0%	55.256,71	4%
Unidad Especial Turística La Mariscal	1.227.395,47	0%	1.148.397,27	0%	(78.998,20)	-6%
MOVILIDAD	276.756.773,29	39%	196.713.743,75	29%	(80.043.029,54)	-29%
Agencia Metrop Control Transito Seg vial	82.101.488,36	11%	70.840.559,95	11%	(11.260.928,41)	-14%
EPM METRO QUITO	5.008.000,00	1%	6.000.000,00	1%	992.000,00	20%
EPM MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	141.054.034,97	20%	70.000.000,00	10%	(71.054.034,97)	-50%
EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS	41.500.000,00	6%	45.000.000,00	7%	3.500.000,00	8%
Secretaría De Movilidad	7.093.249,96	1%	4.873.183,80	1%	(2.220.066,16)	-31%
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	29.387.992,68	4%	29.719.379,95	4%	331.387,27	1%
Policia Metropolitana	23.774.593,55	3%	24.099.679,56	4%	325.086,01	1%
Secretaría General Seguridad Gobernabili	5.613.399,13	1%	5.619.700,39	1%	6.301,26	0%
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	46.365.977,05	6%	41.480.675,10	6%	(4.885.301,95)	-11%
EPM AGUA POTABLE	15.965.000,00	2%	13.000.000,00	2%	(2.965.000,00)	-19%
EPM HABITAT Y VIVENDA	5.225.000,00	1%	3.500.000,00	1%	(1.725.000,00)	-33%
Instituto Metropolitano de Patrimonio	23.129.879,65	3%	23.035.866,71	3%	(94.012,94)	0%
Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	2.046.097,40	0%	1.944.808,39	0%	(101.289,01)	-5%
ECONÓMICOS	10.964.458,28	2%	9.860.250,97	1%	(1.104.207,31)	-10%
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	5.696.802,54	1%	5.908.113,34	1%	211.310,80	4%
Agencia de Coord. Distrital del Comercio	5.046.802,54	1%	5.478.113,34	1%	431.310,80	9%
EPM MERCADO MAYORISTA	650.000,00	0%	430.000,00	0%	(220.000,00)	-34%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	5.267.655,74	1%	3.952.137,63	1%	(1.315.518,11)	-25%
CONQUITO	2.318.000,00	0%	1.622.600,00	0%	(695.400,00)	-30%
EPM GESTION DE DESTINO TURISTICO	1.905.000,00	0%	1.333.500,00	0%	(571.500,00)	-30%
Secretaría Desarrollo Productivo Competi	1.044.655,74	0%	996.037,63	0%	(48.618,11)	-5%
GENERALES	180.921.491,81	25%	217.170.806,50	32%	36.249.314,69	20%
ADMINISTRACION GENERAL	154.636.722,61	22%	190.849.934,19	29%	36.213.211,58	23%
Administración General	35.745.297,71	5%	41.425.903,07	6%	5.680.605,36	16%
DM Administrativa	13.617.837,86	2%	20.972.757,27	3%	7.354.919,41	54%
DM de Catastro	1.020.600,00	0%	-	0%	(1.020.600,00)	-100%
DM de Gestión de Bienes Inmuebles	128.608,00	0%	-	0%	(128.608,00)	-100%
DM de Gestión documental y Archivo	155.000,00	0%	-	0%	(155.000,00)	-100%
DM de Informática	6.286.356,35	1%	6.011.000,00	1%	(275.356,35)	-4%
DM de Recursos Humanos	9.547.625,00	1%	11.957.800,00	2%	2.410.175,00	25%
DM de Servicios Ciudadanos	563.681,91	0%	-	0%	(563.681,91)	-100%
DM Financiera	79.108.238,79	11%	103.048.151,01	15%	23.939.912,22	30%
DM Tributaria	113.059,12	0%	-	0%	(113.059,12)	-100%
Registro de la Propiedad	8.350.417,87	1%	7.434.322,84	1%	(916.095,03)	-11%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	5.620.783,86	1%	5.909.734,52	1%	288.950,66	5%
Agencia Metropolitana de Control	5.620.783,86	1%	5.909.734,52	1%	288.950,66	5%
COMUNICACION	7.014.636,02	1%	6.754.665,96	1%	(259.970,06)	-4%
Secretaría De Comunicación	7.014.636,02	1%	6.754.665,96	1%	(259.970,06)	-4%
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	11.770.823,93	2%	12.179.845,26	2%	409.021,33	3%
Alcaldía Metropolitana	1.697.021,17	0%	4.633.368,65	1%	2.936.347,48	173%
Auditoría Metropolitana	513.153,13	0%	-	0%	(513.153,13)	-100%

MUNICIPIO DE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMPARATIVO CODIFICADO OCTUBRE 2017 Y PROFORMA 2018
RESUMEN DE GASTOS POR AREA/SECTOR/DEPENDENCIA

AREA/SECTOR/DEPENDENCIA	CODIFICADO 2017	% PART.	PROFORMA 2018	% PART.	VARIACION 2018 - 2017	% VAR.
Concejo Metropolitano	5.598.632,27	1%	5.557.731,57	1%	(40.900,70)	-1%
DM Relaciones Internacionales	422.476,14	0%	418.883,72	0%	(3.592,42)	-1%
IMPU	597.927,55	0%	619.861,32	0%	21.933,77	4%
Procuraduría Metropolitana	1.991.613,67	0%	-	0%	(1.991.613,67)	-100%
QUITO HONESTO	950.000,00	0%	950.000,00	0%	-	0%
PLANIFICACION	1.878.525,39	0%	1.476.626,57	0%	(401.898,82)	-21%
INSTITUTO DE LA CIUDAD	346.750,00	0%	242.725,00	0%	(104.025,00)	-30%
Instituto Metropolitano de Capacitación	391.812,58	0%	-	0%	(391.812,58)	-100%
Secretaría General de Planificación	1.139.962,81	0%	1.233.901,57	0%	93.938,76	8%
SOCIALES	94.168.978,64	13%	95.935.888,54	14%	1.766.909,90	2%
CULTURA	17.316.420,29	2%	16.675.979,52	2%	(640.440,77)	-4%
Centro Cultural Benjamín Carrión	146.042,55	0%	110.000,00	0%	(36.042,55)	-25%
Centro Cultural Metropolitano	585.700,00	0%	450.000,00	0%	(135.700,00)	-23%
FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD	4.126.500,00	1%	3.900.000,00	1%	(226.500,00)	-5%
FUNDACION TEATRO NACIONAL SUCRE	3.601.000,00	1%	3.500.000,00	1%	(101.000,00)	-3%
Secretaría De Cultura	8.857.177,74	1%	8.715.979,52	1%	(141.198,22)	-2%
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	31.474.820,11	4%	33.496.768,66	5%	2.021.948,55	6%
COLEGIO BENALCAZAR	2.236.342,01	0%	3.033.185,78	0%	796.843,77	36%
Colegio Fernández Madrid	2.186.139,32	0%	2.908.353,53	0%	722.214,21	33%
DM de Deporte y Recreación	617.589,76	0%	-	0%	(617.589,76)	-100%
Secretaría Educación, Recreación Deporte	10.818.177,83	2%	9.864.565,61	1%	(953.612,22)	-9%
Unidad Educativa Espejo	3.022.991,42	0%	3.435.892,17	1%	412.900,75	14%
Unidad Educativa Julio E. Moreno	1.773.185,13	0%	1.900.867,25	0%	127.682,12	7%
Unidad Educativa Milenio Bicentenario	1.798.168,47	0%	2.119.641,99	0%	321.473,52	18%
Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	1.337.757,85	0%	1.514.724,65	0%	176.966,80	13%
Unidad Educativa Quitumbe	2.235.330,59	0%	2.474.901,72	0%	239.571,13	11%
Unidad Educativa San Francisco de Quito	1.576.151,40	0%	1.720.414,03	0%	144.262,63	9%
Unidad Educativa Sucre	3.872.986,33	1%	4.524.221,93	1%	651.235,60	17%
INCLUSION SOCIAL	25.967.848,82	4%	25.953.857,64	4%	(13.991,18)	0%
COMPINA	575.000,00	0%	750.000,00	0%	175.000,00	30%
Secretaría De Inclusión Social	2.237.346,88	0%	1.895.357,64	0%	(341.989,24)	-15%
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	23.155.501,94	3%	23.308.500,00	3%	152.998,06	1%
SALUD	19.409.889,42	3%	19.809.282,72	3%	399.393,30	2%
Secretaría De Salud	1.805.157,84	0%	2.111.371,08	0%	306.213,24	17%
Unidad de Salud Centro	4.987.775,09	1%	5.120.837,91	1%	133.062,82	3%
Unidad de Salud Norte	5.050.113,14	1%	4.935.321,81	1%	(114.791,33)	-2%
Unidad de Salud Sur	7.566.843,35	1%	7.641.751,92	1%	74.908,57	1%
TOTAL GENERAL	715.661.757,87	100%	749.367.089,65	100%	(47.966.878,24)	-7%

PROYECTO METRO DE QUITO

[Handwritten mark]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018
PROYECTO METRO DE QUITO

INGRESOS					
PARTIDA	CONCEPTO	FUENTES			TOTAL
		001	202	002	
		GOBIERNO	CREDITO EXTERNO	MUNICIPIO	
280101	DEL PRESUP. GRAL. ESTADO (OBRA CIVIL)	-	-	22.162.006,24	22.162.006,24
280101	DEL PRESUP. GRAL. ESTADO (FISCALIZACIÓN)	-	-	8.837.993,76	8.837.993,76
280101	DEL PRESUP. GRAL. ESTADO (OBRA CIVIL)	62.862.928,00	-	-	62.862.928,00
280101	DEL PRESUP. GRAL. ESTADO (GERENCIA PROY.)	4.320.000,00	-	-	4.320.000,00
360301	DE ORGANISMOS MULT. (OBRA CIVIL)	-	518.990.170,58	-	518.990.170,58
360301	DE ORGANISMOS MULT. (MATERIAL ROD.)	-	74.946.916,32	-	74.946.916,32
360301	DE ORGANISMOS MULT. (CONSULTORIA BIRF)	-	4.792.000,00	-	4.792.000,00
TOTAL DESEMBOLSOS		67.182.928,00	598.729.086,90	31.000.000,00	696.912.014,90
281002	DEL PRESUP. GRAL. ESTADO (COMPENSACION IVA)	76.614.750,16	-	-	76.614.750,16
380108	ANTICIPOS (POR DEVENGAR)	11.982.697,76	103.217.712,26	6.215.139,81	121.415.549,83
TOTAL IVA Y ANTICIPOS		88.597.447,92	103.217.712,26	6.215.139,81	198.030.299,99
TOTAL INGRESOS		155.780.375,92	701.946.799,16	37.215.139,81	894.942.314,89

GASTOS					
PARTIDA	CONCEPTO	USOS			TOTAL
		001	202	002	
		GOBIERNO	CREDITO EXTERNO	MUNICIPIO	
750105	OBRA CIVIL	62.862.928,00	518.990.170,58	22.162.006,24	604.015.104,82
750105	IVA	72.961.812,58	-	-	72.961.812,58
730601	FISCALIZACION	-	-	8.837.993,76	8.837.993,76
730601	IVA	1.060.559,25	-	-	1.060.559,25
730601	GERENCIA P.	4.320.000,00	-	-	4.320.000,00
730601	IVA GERENCIA	518.400,00	-	-	518.400,00
730601	CONSULTORIA BIRF	-	4.792.000,00	-	4.792.000,00
730601	IVA CONSUL	575.040,00	-	-	575.040,00
840105	MAT.RODANTE	-	74.946.916,32	-	74.946.916,32
840105	IVA MAT.ROD.	1.498.938,33	-	-	1.498.938,33
TOTAL GASTOS		143.797.678,16	598.729.086,90	31.000.000,00	773.526.765,06

DEVENGAMIENTO DEL ANTICIPO					
ANTICIPO		001	202,00	002	TOTAL
750105	OBRA CIVIL	10.686.697,76	88.228.329,00	4.447.541,06	103.362.567,82
730601	FISCALIZACION	-	-	1.767.598,75	1.767.598,75
840105	MAT.RODANTE	-	14.989.383,26	-	14.989.383,26
730601	GERENCIA P.	1.296.000,00	-	-	1.296.000,00
TOTAL DEVENGAMIENTO DE ANTICIPO		11.982.697,76	103.217.712,26	6.215.139,81	121.415.549,83
TOTAL GASTOS		155.780.375,92	701.946.799,16	37.215.139,81	894.942.314,89

10/11
 8

ANTEPROYECTO 2018

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESUPUESTO 2018

SECTOR	GASTO CORRIENTE	INVERSION	TOTAL
ADMINISTRACION GENERAL	190.849.934,19	0,00	190.849.934,19
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	2.704.152,77	3.203.960,57	5.908.113,34
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	5.909.734,52		5.909.734,52
AMBIENTE	2.396.454,47	4.300.000,00	6.696.454,47
COMUNICACION	6.754.665,96	0,00	6.754.665,96
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	12.179.845,26	0,00	12.179.845,26
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	29.102.426,60	41.917.463,75	71.019.890,35
CULTURA	5.754.509,73	10.921.469,79	16.675.979,52
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	717.913,63	3.234.224,00	3.952.137,63
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	28.895.877,56	4.600.891,10	33.496.768,66
INCLUSION SOCIAL	1.146.242,17	24.807.615,47	25.953.857,64
MOVILIDAD	68.189.011,74	1.023.467.046,90	1.091.656.058,64
PLANIFICACION	1.233.901,57	242.725,00	1.476.626,57
SALUD	16.079.397,56	3.729.885,16	19.809.282,72
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	27.441.613,60	2.277.766,35	29.719.379,95
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	6.040.110,17	35.440.564,93	41.480.675,10
TOTAL	405.395.791,50	1.158.143.613,02	1.563.539.404,52

POA 2018

SECTOR: ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA	PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	PRESUPUESTO 2018
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRACION GENERAL	476.800,00
	GESTION Y OPERACION		25.941.981,55
	GASTOS DE PERSONAL		15.005.121,52
	SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES		41.425.903,07
	SUBTOTAL		41.425.903,07
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	20.972.757,27
	SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES		20.972.757,27
	SUBTOTAL		20.972.757,27
GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE E INNOVADORA	GESTION CATASTRAL	DIRECCION DE CATASTRO	0
	SUBTOTAL INVERSION		0,00
	SUBTOTAL		0,00
GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE E INNOVADORA	GESTION DE BIENES INMUEBLES	DIRECCION DE BIENES INMUEBLES	0,00
	SUBTOTAL INVERSION		0,00
	SUBTOTAL		0,00
GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE E INNOVADORA	GESTION TECNICA DE TALENTO HUMANO	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	0,00
	SUBTOTAL INVERSION		0,00
	SUBTOTAL		0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	57.800,00
	GESTION Y OPERACION		11.900.000,00
	SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES		11.957.800,00
	SUBTOTAL		11.957.800,00
GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE E INNOVADORA	FORTALECIMIENTO E INNOVACION EN LOS SERVICIOS DE ATENCION CIUDADANA	DIRECCION DE SERVICIOS CIUDADANOS	0,00
	SUBTOTAL INVERSION		0,00
	SUBTOTAL		0,00
GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE E INNOVADORA	MODERNIZACION DE LA GESTION FINANCIERA	DIRECCION FINANCIERA	0,00
	SUBTOTAL INVERSION		0,00
	SUBTOTAL		0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	DIRECCION FINANCIERA	16.066.000,00
	GESTION Y OPERACION		85.982.151,01
	SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES		102.048.151,01
	SUBTOTAL		102.048.151,01
GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE E INNOVADORA	REDUCCION DE LA EVASION TRIBUTARIA	DIRECCION TRIBUTARIA	0,00
	SUBTOTAL INVERSION		0,00
	SUBTOTAL		0,00
GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE E INNOVADORA	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	DIRECCION DE INFORMATICA	0,00
	SUBTOTAL INVERSION		0,00
	SUBTOTAL		0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	DIRECCION DE INFORMATICA	11.000,00
	GESTION Y OPERACION		5.000.000,00
	SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES		6.011.000,00
	SUBTOTAL		6.011.000,00
GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE E INNOVADORA	CONSERVACION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL ARCHIVISTICO	DIRECCION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	
	SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES		
	SUBTOTAL		
GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE E INNOVADORA	MODERNIZACION INTEGRAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	0,00
	SUBTOTAL GASTOS INVERSION		0,00
	SUBTOTAL		0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	777.030,00
	GESTION Y OPERACION		1.748.567,87
	GASTOS DE PERSONAL		4.908.724,97
	SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES		7.434.322,84
TOTAL SECTOR			190.849.934,19

POA 2018

0193

SECTOR: AGENCIA DE COMERCIO

PROGRAMA	PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	PRESUPUESTO 2018
QUITO PRODUCE	REPOTENCIACION DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS	AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DE COMERCIO	1.544.396,65
	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACION		1.229.563,92
SUBTOTAL INVERSION			2.773.960,57
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DE COMERCIO	215.300,00
	GASTOS DE PERSONAL		2.488.852,77
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			2.704.152,77
SUBTOTAL			5.478.113,34
QUITO PRODUCE	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION	MERCADO MAYORISTA DE QUITO EP	430.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		
	GESTION DEL TALENTO HUMANO		
SUBTOTAL			430.000,00
TOTAL SECTOR			5.908.113,34

SECTOR: AGENCIA DE CONTROL

PROGRAMA	PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	PRESUPUESTO 2018
GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE E INNOVADORA	CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA	AGENCIA DE CONTROL	0,00
SUBTOTAL INVERSION			0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	AGENCIA DE CONTROL	1.414.829,89
	GASTOS DE PERSONAL		4.367.474,63
	GESTION Y OPERACIÓN		127.430,00
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			5.909.734,52
SUBTOTAL			5.909.734,52
TOTAL SECTOR			5.909.734,52

SECTOR: AMBIENTE

PROGRAMA	PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	PRESUPUESTO 2018
CERO RESIDUOS	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	SECRETARÍA DE AMBIENTE	0,00
CIUDAD SOSTENIBLE	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA UN QUITO SOSTENIBLE		0,00
	REDUCCIÓN Y COMPENSACION DE HUELLA DE CARBONO Y AUMENTO A LA RESILIENCIA EN EL DMQ		0,00
PREVENCION, CONTROL Y REGULACION AMBIENTAL	REDUCCIÓN DE EMISIONES AL AIRE		0,00
	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL		0,00
RED VERDE URBANO RURAL	RECUPERACIÓN INTEGRAL DE QUEBRADAS		0,00
SUBSISTEMA METROPOLITANO DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS Y CORREDORES ECOLOGICOS	CORREDORES DE LA RED VERDE URBANA		0,00
	AREAS PROTEGIDAS Y CORREDORES ECOLOGÍCOS		0,00
	RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL		0,00
SUBTOTAL INVERSION			0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECRETARÍA DE AMBIENTE	382.100,00
	GASTOS DE PERSONAL		2.014.354,47
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			2.396.454,47
SUBTOTAL			2.396.454,47
CERO RESIDUOS	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	EMGIRS	4.300.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION DE ESCOMBRERAS		
	GESTION ADMINISTRATIVA		
	GESTION DEL TALENTO HUMANO		
SUBTOTAL			4.300.000,00
CERO RESIDUOS	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASEO	EMASEO	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		
	GESTION DEL TALENTO HUMANO		
SUBTOTAL			0,00
TOTAL SECTOR			6.696.454,47

SECTOR: COMUNICACIÓN

PROGRAMA	PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	PRESUPUESTO 2018
GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE E INNOVADORA	DIFUSION DE LA GESTION INSTITUCIONAL	COMUNICACIÓN	0,00
SUBTOTAL INVERSION			0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	COMUNICACIÓN	1.800,00
	GASTOS DE PERSONAL		1.784.865,96
	GESTION Y OPERACIÓN		4.968.000,00
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			6.754.665,96
SUBTOTAL			6.754.665,96
TOTAL SECTOR			6.754.665,96

SECTOR: COORDINACION DE ALCALDIA

PROGRAMA	PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	PRESUPUESTO 2018
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	ALCALDIA METROPOLITANA	95.500,00
	GASTOS DE PERSONAL		4.537.868,65
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE			4.633.368,65
SUBTOTAL			4.633.368,65
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	CONCEJO METROPOLITANO	77.850,00
	GASTOS DE PERSONAL		5.479.881,57
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTE			5.557.731,57
SUBTOTAL			5.557.731,57
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	RELACIONES INTERNACIONALES	155.300,00
	GASTOS DE PERSONAL		263.583,72
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTE			418.883,72
SUBTOTAL			418.883,72
GESTION INSTITUCIONAL Y EFICIENTE	GESTION DE LOS CENTROS DE MEDIACION	PROCURADURIA METROPOLITANA	0,00
SUBTOTAL INVERSION			0,00
GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE E INNOVADORA	CONTROL INTERNO	AUDITORIA METROPOLITANA	0,00
SUBTOTAL INVERSION			0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	AUDITORIA METROPOLITANA	0,00
	GASTOS DE PERSONAL		0,00
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE			0,00
SUBTOTAL			0,00
GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE E INNOVADORA	PLANEACION URBANA	IMPU	0,00
SUBTOTAL INVERSION			0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION Y OPERACION	IMPU	125.000,00
	GASTOS DE PERSONAL		494.861,32
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE			619.861,32
SUBTOTAL			619.861,32
GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE E INNOVADORA	INVESTIGACION DE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCION	QUITO HONESTO	0,00
	ANALISIS Y PREVENCION DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCION EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ		0,00
	MONITOREO Y VIGILANCIA EN PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ		0,00
	DESARROLLO INSTITUCIONAL		0,00
	GESTION ADMINISTRATIVA		0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION DEL TALENTO HUMANO		950.000,00
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE			950.000,00
SUBTOTAL			950.000,00
TOTAL SECTOR			12.179.845,26

SECTOR: COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

PROGRAMA	PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	PRESUPUESTO 2018
PARTICIPACION CIUDADANA	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	36.960,00
	VOLUNTARIADO "QUITO ACCION"		30.776,92
	COORDINACION DE LA GESTION EN EL TERRITORIO		16.739,79
	CASAS SOMOS QUITO		0,00
GESTION COMUNITARIA	FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS		1.366.100,00
SUBTOTAL INVERSION			1.450.576,71
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	100.255,11
	GESTION Y OPERACION		16.739,79
	GASTOS DE PERSONAL		
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			1.078.220,48
SUBTOTAL			2.645.792,09

PROGRAMA	PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	PRESUPUESTO 2018
GESTION Y USO DE SUELO	REGULA TU BARRIO	UNIDAD REGULA TU BARRIO	0,00
			874.200,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION Y OPERACION	UNIDAD REGULA TU BARRIO	617.830,64
	GASTOS DE PERSONAL		
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			1.512.130,64
SUBTOTAL			1.512.130,64

PROGRAMA	PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	PRESUPUESTO 2018	
RED VERDE URBANO RURAL	RECUPERACION INTEGRAL DE QUEBRADAS	ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	27.000,00	
CIUDAD SOSTENIBLE	BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES PARA UN QUITO SOSTENIBLE		0,00	
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA		81.940,97	
TERRITORIOS PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL		25.000,00	
PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS	PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD		9.800,00	
	GARANTIA DE PROTECCION DE DERECHOS		0,00	
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	SESENTA Y PIQUITO		43.968,32	
PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD	EDUCACION PARA LA SALUD		26.532,12	
	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ		0,00	
PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	IDENTIFICACION Y MANEJO DE FACTORES DE RIESGO		52.851,43	
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	SALUD AL PASO (SAP)		35.706,16	
	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA		5.800,00	
GESTION DE RIESGOS	PREVENCIÓN DE RIESGOS		0,00	
	REDUCCION DE RIESGOS		27.500,00	
	ATENCION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES		7.500,00	
PARTICIPACION CIUDADANA	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA		15.952,23	
	VOLUNTARIADO "QUITO ACCION"		94.690,71	
	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS		2.266.987,33	
	CASAS SOMOS		20.000,00	
	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA		2.552.935,54	
SUBTOTAL INVERSION			5.294.124,81	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS		ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	611.800,00
	GASTOS DE PERSONAL			1.452.709,92
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			2.064.509,92	
SUBTOTAL			7.358.634,73	

PROGRAMA	PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	PRESUPUESTO 2018	
RED VERDE URBANO RURAL	RECUPERACION INTEGRAL DE QUEBRADAS	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	27.000,00	
CIUDAD SOSTENIBLE	BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES PARA UN QUITO SOSTENIBLE		0,00	
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA		108.940,86	
TERRITORIOS PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL		15.000,00	
PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS	PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD		9.800,00	
	GARANTIA DE PROTECCION DE DERECHOS		0,00	
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	SESENTA Y PIQUITO		43.968,32	
PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD	ESPACIOS SALUDABLES		21.464,00	
	EDUCACION PARA LA SALUD		21.793,71	
PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	IDENTIFICACION Y MANEJO DE FACTORES DE RIESGO		0,00	
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	SALUD AL PASO (SAP)		53.795,07	
	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA		23.488,81	
GESTION DE RIESGOS	PREVENCIÓN DE RIESGOS		5.500,00	
	REDUCCION DE RIESGOS		23.000,00	
	ATENCION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES		16.200,00	
PARTICIPACION CIUDADANA	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA		4.500,00	
	VOLUNTARIADO "QUITO ACCION"		31.703,44	
	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS		68.572,20	
	CASAS SOMOS		1.961.298,77	
	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA		15.000,00	
SUBTOTAL INVERSION			1.304.795,48	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS		ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	9.772.920,76
	GASTOS DE PERSONAL			739.950,00
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			2.045.204,29	
SUBTOTAL			2.785.154,29	

PROGRAMA	PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	PRESUPUESTO 2018
RED VERDE URBANO RURAL	RECUPERACION INTEGRAL DE QUEBRADAS	ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	25.000,00
CIUDAD SOSTENIBLE	BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES PARA UN QUITO SOSTENIBLE		0,00
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA		145.090,97
TERRITORIOS PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL		17.054,23
PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS	PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD		9.200,00
	GARANTIA DE PROTECCION DE DERECHOS		0,00
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	SESENTA Y PIQUITO		43.968,32
PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD	EDUCACION PARA LA SALUD		18.721,81
	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ		176.449,00
PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	IDENTIFICACION Y MANEJO DE FACTORES DE RIESGO		34.694,23
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	SALUD AL PASO (SAP)		15.529,40
	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA		5.500,00
GESTION DE RIESGOS	PREVENCIÓN DE RIESGOS		0,00
	REDUCCION DE RIESGOS		24.500,00
	ATENCION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES		11.000,00
PARTICIPACION CIUDADANA	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA		15.977,34
	VOLUNTARIADO "QUITO ACCION"		105.160,50
	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS		1.964.971,85
	CASAS SOMOS QUITO		45.000,00
	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA		447.911,30

PROGRAMA	PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	PRESUPUESTO 2018
	SUBTOTAL INVERSION		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	3.105.930,77
	GASTOS DE PERSONAL		950.500,00
	SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES		2.224.255,79
	SUBTOTAL		9.164.756,79

RED VERDE URBANO RURAL	RECUPERACION INTEGRAL DE QUEBRADAS		
CIUDAD SOSTENIBLE	BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES PARA UN QUITO SOSTENIBLE		30.000,00
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA		0,00
TERRITORIOS PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL		108.840,97
PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS	PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD		22.000,00
	GARANTIA DE PROTECCION DE DERECHOS		10.000,00
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	SESENTA Y PIQUITO		0,00
PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD	ESPACIOS SALUDABLES		92.221,76
	EDUCACION PARA LA SALUD		21.464,00
	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ		32.838,25
PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	IDENTIFICACION Y MANEJO DE FACTORES DE RIESGO		0,00
	SALUD AL PASO (SAP)		37.841,29
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA		52.105,57
	PREVENCIÓN DE RIESGOS		5.500,00
GESTION DE RIESGOS	REDUCCION DE RIESGOS		0,00
	ATENCION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES		11.200,00
	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA		11.200,00
PARTICIPACION CIUDADANA	VOLUNTARIADO "QUITO ACCION"		43.937,56
	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS		113.582,81
	CASAS SOMOS		3.645.686,70
	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA		83.000,00
	SUBTOTAL INVERSION		2.785.119,93
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE)	7.126.733,84
	GASTOS DE PERSONAL		1.290.420,89
	SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES		3.088.502,35
	SUBTOTAL		4.378.923,24
			11.505.657,08

RED VERDE URBANO RURAL	CORREDORES DE LA RED VERDE URBANA		
CIUDAD SOSTENIBLE	BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES PARA UN QUITO SOSTENIBLE		70.898,01
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA		0,00
TERRITORIOS PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL		71.090,97
PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS	PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD		30.050,00
	GARANTIA DE PROTECCION DE DERECHOS		10.700,00
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	SESENTA Y PIQUITO		0,00
PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD	EDUCACION PARA LA SALUD		43.968,32
	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ		36.862,53
PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	IDENTIFICACION Y MANEJO DE FACTORES DE RIESGO		0,00
	SALUD AL PASO (SAP)		38.738,45
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA		62.537,60
	PREVENCIÓN DE RIESGOS		5.500,00
GESTION DE RIESGOS	REDUCCION DE RIESGOS		16.700,00
	ATENCION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES		35.500,00
	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA		11.000,00
PARTICIPACION CIUDADANA	VOLUNTARIADO "QUITO ACCION"		27.800,62
	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS		150.914,84
	CASAS SOMOS		3.545.497,26
	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA		35.000,00
	SUBTOTAL INVERSION		2.106.736,10
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	6.299.507,70
	GASTOS DE PERSONAL		922.400,00
	SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES		1.794.535,03
	SUBTOTAL		2.716.935,03
			9.016.442,73

RED VERDE URBANO RURAL	CORREDORES DE LA RED VERDE URBANA		
CIUDAD SOSTENIBLE	BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES PARA UN QUITO SOSTENIBLE		71.377,00
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA		0,00
TERRITORIOS PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL		120.590,97
PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS	PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD		19.000,00
	GARANTIA DE PROTECCION DE DERECHOS		10.500,00
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	SESENTA Y PIQUITO		0,00
PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD	ESPACIOS SALUDABLES		43.968,32
	EDUCACION PARA LA SALUD		21.464,00
	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ		26.218,57
PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	IDENTIFICACION Y MANEJO DE FACTORES DE RIESGO		0,00
	SALUD AL PASO (SAP)		19.945,52
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA		34.951,74
	PREVENCIÓN DE RIESGOS		5.500,00
GESTION DE RIESGOS	REDUCCION DE RIESGOS		16.700,00
	ATENCION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES		24.000,00
	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA		11.000,00
PARTICIPACION CIUDADANA	VOLUNTARIADO "QUITO ACCION"		49.900,35
	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS		59.062,98
	CASAS SOMOS		3.124.671,31
	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA		103.000,00
	SUBTOTAL INVERSION		2.106.667,32
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO (SURI)	6.108.524,08
	GASTOS DE PERSONAL		770.577,59
	SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES		2.309.909,13
	SUBTOTAL		3.080.487,32
			9.189.011,40

RED VERDE URBANO RURAL	RECUPERACION INTEGRAL DE QUEBRADAS		
CIUDAD SOSTENIBLE	BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES PARA UN QUITO SOSTENIBLE		0,00
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA		0,00
TERRITORIOS PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL		245.840,97
PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS	PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD		26.000,00
	GARANTIA DE PROTECCION DE DERECHOS		10.000,00
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	SESENTA Y PIQUITO		0,00
PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD	ESPACIOS SALUDABLES		43.968,32
	EDUCACION PARA LA SALUD		21.464,00
	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ		28.193,16
PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	IDENTIFICACION Y MANEJO DE FACTORES DE RIESGO		0,00
	SALUD AL PASO (SAP)		36.848,09
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA		40.562,27
	PREVENCIÓN DE RIESGOS		5.500,00
GESTION DE RIESGOS	REDUCCION DE RIESGOS		0,00
	ATENCION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES		36.000,00
			3.898,56

PROGRAMA	PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	PRESUPUESTO 2018
PARTICIPACION CIUDADANA	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA		35.140,41
	VOLUNTARIADO "QUITO ACCION"		90.485,03
	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS		2.893.137,02
	CASAS SOMOS		62.000,00
	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA		1.166.617,31
SUBTOTAL INVERSION			4.745.835,14
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA	865.347,35
	GASTOS DE PERSONAL		2.644.589,36
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			3.509.936,51
SUBTOTAL			8.255.771,65

CIUDAD SOSTENIBLE	BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES PARA UN QUITO SOSTENIBLE	ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ (CENTRO)	0,00
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA		87.090,97
TERRITORIOS PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL		34.700,00
PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS	PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD		9.800,00
	GARANTIA DE PROTECCION DE DERECHOS		0,00
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	SESENTA Y PIGUITO		43.968,12
PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD	ESPACIOS SALUDABLES		21.064,00
	EDUCACION PARA LA SALUD		51.517,83
PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ		0,00
	IDENTIFICACION Y MANEJO DE FACTORES DE RIESGO		40.445,11
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	SALUD AL PASO (SAP)		75.368,00
	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA		5.500,00
GESTION DE RIESGOS	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL		45.000,00
	PREVENCIÓN DE RIESGOS	0,00	
PARTICIPACION CIUDADANA	REDUCCION DE RIESGOS	53.000,00	
	ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES	17.000,00	
	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	16.000,58	
	VOLUNTARIADO "QUITO ACCION"	99.331,05	
	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	1.923.097,28	
	CASAS SOMOS	63.000,00	
	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	1.179.236,34	
SUBTOTAL INVERSION			3.765.019,48
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ (CENTRO)	1.038.138,46
	GASTOS DE PERSONAL		2.756.132,19
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			3.794.270,65
SUBTOTAL			7.559.290,13

CIUDAD SOSTENIBLE	BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES PARA UN QUITO SOSTENIBLE	UNIDAD ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL	0,00
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA		96.091,01
TERRITORIOS PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL		50.450,00
PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS	PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD		3.000,00
	GARANTIA DE PROTECCION DE DERECHOS		18.000,00
PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD	EDUCACION PARA LA SALUD		6.905,67
	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ		0,00
PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	IDENTIFICACION Y MANEJO DE FACTORES DE RIESGO		83.733,37
	SALUD AL PASO (SAP)		4.361,92
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA		1.000,00
	PREVENCIÓN DE RIESGOS		0,00
GESTION DE RIESGOS	REDUCCION DE RIESGOS		0,00
	ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES		8.000,00
PARTICIPACION CIUDADANA	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	1.748,47	
	VOLUNTARIADO "QUITO ACCION"	5.000,00	
	CASAS SOMOS	20.000,00	
SUBTOTAL INVERSION			248.290,44
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	UNIDAD ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL	227.938,00
	GASTOS DE PERSONAL		677.168,83
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			906.106,83
SUBTOTAL			1.148.397,27
TOTAL SECTOR			71.019.890,35

POA 2018

0193

SECTOR: CULTURA

PROGRAMA	PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	PRESUPUESTO 2018
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	SECRETARIA DE CULTURA	1.687.469,79
	PROMOCION DE DERECHOS CULTURALES		615.000,00
	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN EL PARQUE URBANO CUMANDA		659.000,00
	SISTEMA DE CENTROS CULTURALES		450.000,0
		CENTRO CULTURAL BENJAMIN CARRION	110.000,00
SUBTOTAL INVERSION			3.521.469,79
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECRETARIA DE CULTURA	865.000,00
	GASTOS DE PERSONAL		4.889.509,73
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			5.754.509,73
SUBTOTAL			9.275.979,52
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	SISTEMA METROPOLITANO DE MUSEOS	FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD	3.900.000,0
SUBTOTAL			3.900.000,00
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS	FUNDACION TEATRO NACIONAL SUCRE	3.500.000,0
SUBTOTAL			3.500.000,00
TOTAL SECTOR			16.675.979,52

SECTOR: EDUCACION

PROGRAMA	PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	PRESUPUESTO 2018
SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE	684.150,00
	MODALIDADES DE INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN		100.000,00
	ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES		10.000,00
	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS		220.000,00
PRACTICAS SALUDABLES	CIUDAD ACTIVA DEPORTIVA		630.000,00
	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA		170.000,00
SUBTOTAL INVERSION			1.814.150,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECRETARIA DE EDUCACION RECREACIÓN Y DEPORTE	557.600,00
	GASTOS DE PERSONAL		7.492.815,61
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			8.050.415,61
SUBTOTAL			9.864.565,61
SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE	430.000,00
SUBTOTAL INVERSION			430.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE	378.550,00
	GASTOS DE PERSONAL		1.666.391,72
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			2.044.901,72
SUBTOTAL			2.474.901,72
SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO	200.000,00
SUBTOTAL INVERSION			200.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO	236.570,00
	GASTOS DE PERSONAL		1.283.844,03
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			1.520.414,03
SUBTOTAL			1.720.414,03
SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	UNIDAD EDUCATIVA JULIO E. MORENO	200.000,00
SUBTOTAL INVERSION			200.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	UNIDAD EDUCATIVA JULIO E. MORENO	389.740,05
	GASTOS DE PERSONAL		1.311.127,20
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			1.700.867,25
SUBTOTAL			1.900.867,25
SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBAYDA	160.000,00
SUBTOTAL INVERSION			160.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBAYDA	356.918,98
	GASTOS DE PERSONAL		957.805,67
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			1.354.724,65
SUBTOTAL			1.514.724,65
SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	COLEGIO FERNANDEZ MADRID	380.891,10
SUBTOTAL INVERSION			380.891,10
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	COLEGIO FERNANDEZ MADRID	689.400,00
	GASTOS DE PERSONAL		1.838.062,43
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			2.527.462,43
SUBTOTAL			2.908.353,53
SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	COLEGIO BENALCÁZAR	805.850,00
SUBTOTAL INVERSION			805.850,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	COLEGIO BENALCÁZAR	654.400,00
	GASTOS DE PERSONAL		1.572.935,78
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			2.227.335,78
SUBTOTAL			3.033.185,78
SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	UNIDAD EDUCATIVA SUCRE	150.000,00
SUBTOTAL INVERSION			150.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	UNIDAD EDUCATIVA SUCRE	1.405.317,87
	GASTOS DE PERSONAL		2.968.904,06
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			4.374.221,93
SUBTOTAL			4.524.221,93
SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	UNIDAD EDUCATIVA ESPEJO	250.000,00
SUBTOTAL INVERSION			250.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	UNIDAD EDUCATIVA ESPEJO	635.863,61
	GASTOS DE PERSONAL		2.550.028,56
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			3.185.892,17
SUBTOTAL			3.435.892,17
SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	UNIDAD EDUCATIVA BICENTENARIO	210.000,00
SUBTOTAL INVERSION			210.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	UNIDAD EDUCATIVA BICENTENARIO	483.200,00
	GASTOS DE PERSONAL		1.426.441,99
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			1.909.641,99
SUBTOTAL			2.119.641,99
TOTAL SECTOR			33.496.768,66

POA 2018

SECTOR: INCLUSION SOCIAL

	PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	PRESUPUESTO 2018
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	140.470,00
	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD		196.619,47
POLÍTICA SOCIAL INTEGRAL	TRANSVERSALIZACIÓN DE ENFOQUES Y GARANTÍA DE POLÍTICAS SOCIALES		5.600,00
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSION EDUCATIVA		406.426,00
SUBTOTAL INVERSION			749.115,47
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	6.000,00
	GASTOS DE PERSONAL		1.140.242,17
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			1.146.242,17
SUBTOTAL			1.895.357,64
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	PROTECCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y RIESGOS	COMPINA	750.000,00
SUBTOTAL			750.000,00
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	60 Y PIQUITO	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	23.308.500,00
	CASA DE LA MUJER		
	CASA DE LA NIÑEZ 1		
	CASA DE LA NIÑEZ 2		
	CENTRO DE ATENCION DE DISCAPACIDADES		
	CENTRO DE REFERENCIA GUAGUA QUINDE		
	CENTROS MUNICIPALES DE EDUCACION INICIAL		
	HABITANTES DE CALLE		
	HOGAR DE PAZ		
	HOGAR DE VIDA 2		
	JOVENES QUITO		
	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIO		
	QUITO CIUDADES SEGURAS		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS		
	GASTOS DE PERSONAL		
SUBTOTAL			23.308.500,00
TOTAL SECTOR			25.953.857,64

POA 2018

0193

SECTOR: MOVILIDAD

PROGRAMA	PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	PRESUPUESTO 2018
METRO DE QUITO	PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO	EPM METRO DE QUITO	6.000.000,00
SUBTOTAL			6.000.000,00
MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL TRANSITO	AGENCIA DE TRANSITO	2.000.000,00
	SEGURIDAD Y EDUCACION VIAL		1.000.000,00
MOVILIDAD NO MOTORIZADA	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADO, A PIE Y BICICLETA		2.000.000,00
SUBTOTAL INVERSION			5.000.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	AGENCIA DE TRANSITO	3.507.171,66
	GESTION Y OPERACION		24.687.515,06
	GASTOS DE PERSONAL		37.645.873,23
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			65.840.559,95
SUBTOTAL			70.840.559,95
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD	EPMMP	70.000.000,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	ESPACIOS VERDES		
	IMAGEN URBANA		
RED VIAL, CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION		
	INFRAESTRUCTURA VIAL		
GESTION DEL TRAFICO	SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION TALENTO HUMANO		
	GESTION ADMINISTRATIVA		
SUBTOTAL			70.000.000,00
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO	OPERACION DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO	EPM PASAJEROS	45.000.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		
	GESTION DEL TALENTO HUMANO		
SUBTOTAL			45.000.000,00
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO Y COMERCIAL	SECRETARIA DE MOVILIDAD	1.592.892,01
GESTION DEL TRAFICO	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACION DEL TRAFICO EN EL DMQ		731.840,00
MOVILIDAD NO MOTORIZADA	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADO, A PIE Y BICICLETA		200.000,00
METRO DE QUITO	PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO		894.942.314,89
SUBTOTAL INVERSION			897.467.046,90
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECRETARIA DE MOVILIDAD	30.000,00
	REMUNERACION DEL PERSONAL		2.318.451,79
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE			2.348.451,79
SUBTOTAL			899.815.498,69
TOTAL SECTOR			1.091.656.058,64

POA 2018

0193

SECTOR: PLANIFICACION

PROGRAMA	PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	PRESUPUESTO 2018
INVESTIGACION DE LA CIUDAD	GENERACION DE UNA RED DEL CONOCIMIENTO	INSTITUTO DE LA CIUDAD	242.725,00
	DESARROLLO DE ESTUDIOS DE LA CIUDAD		
SUBTOTAL			242.725,00
GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE E INNOVADORA	CAPACITACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	ICAM	0,00
SUBTOTAL INVERSION			0,00
SUBTOTAL			0,00
GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE E INNOVADORA	OPTMIZACION DE LOS PROCESOS Y SERVICIOS MUNICIPALES PRIORIZADOS	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	0,00
	PLANIFICACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION INSTITUCIONAL		
	GOBIERNO ABIERTO		
SUBTOTAL INVERSION			0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	10.000,00
	GESTION Y OPERACIÓN		110.740,00
	REMUNERACION PERSONAL		1.113.161,57
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE			1.233.901,57
SUBTOTAL			1.233.901,57
TOTAL SECTOR			1.476.626,57

POA 2018

0193

SECTOR: SALUD

PROGRAMA	PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	PRESUPUESTO 2018
POLITICA SOCIAL INTEGRAL	POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD EN EL DMQ	SECRETARIA DE SALUD	
PROMOCIÓN Y PROTECCION DE LA SALUD	ESPACIOS SALUDABLES		
	EDUCACIÓN PARA LA SALUD		
	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ		53.989,23
PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE FACTORES DE RIESGO		326.100,00
	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES METROPOLITANAS DE SALUD	56.989,23	
SUBTOTAL INVERSION			
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECRETARIA DE SALUD	437.078,46
	GASTOS DE PERSONAL		17.500,00
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			1.656.792,62
SUBTOTAL			1.674.292,62
			2.111.371,08
PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	700.000,00
	QUITO SONRÍE		150.000,00
SUBTOTAL INVERSION			850.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	407.762,28
	GASTOS DE PERSONAL		3.677.559,53
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			4.085.321,81
SUBTOTAL			4.935.321,81
PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO	407.876,49
	SALUD AL PASO		744.930,21
PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD	SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y MENTAL (CASA SABER PEGA FULL)		80.000,00
SUBTOTAL INVERSION			1.232.806,70
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO	214.150,00
	GASTOS DE PERSONAL		3.673.881,21
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			3.888.031,21
SUBTOTAL			5.120.837,91
PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	300.000,00
	ATENCIÓN OBSTÉTRICA Y NEONATAL		900.000,00
PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD		10.000,00
SUBTOTAL INVERSION			1.210.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	1.241.243,22
	GASTOS DE PERSONAL		5.190.508,70
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			6.431.751,92
SUBTOTAL			7.641.751,92
TOTAL SECTOR			19.809.282,72

SECTOR SEGURIDAD

PROGRAMA	PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	PRESUPUESTO 2018
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PREVENCION SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA	SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	195.000,00
	PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GENERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL		397.536,15
	SISTEMA DE LA GOBERNABILIDAD		
GESTION DE RIESGOS	PREVENCION DE RIESGOS		157.660,00
	REDUCCION DE RIESGOS		800.000,00
SUBTOTAL INVERSION			1.550.196,15
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	24.000,00
	GASTOS DE PERSONAL		4.045.504,24
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			4.069.504,24
SUBTOTAL			4.069.504,24
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PREVENCION SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA		5.619.700,39
SUBTOTAL INVERSION		POLICIA METROPOLITANA	727.570,20
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	POLICIA METROPOLITANA	727.570,20
	GESTION Y OPERACION		576.237,65
	GASTOS DE PERSONAL		2.445.046,34
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			20.350.825,37
SUBTOTAL			23.372.109,36
SUBTOTAL			24.099.679,56
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PREVENCION SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA	EPM EMSEGURIDAD	
	PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GENERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL		
	APOYO LOGISTICO A LAS ENTIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD		
GESTION DE RIESGOS	REDUCCION DE RIESGOS		
	ATENCION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES		
SUBTOTAL INVERSION			
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EPM EMSEGURIDAD	
	GASTOS DE PERSONAL		
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			
SUBTOTAL			
GESTION DE RIESGOS	ATENCION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES		
SUBTOTAL INVERSION		CUERPO DE BOMBEROS	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	CUERPO DE BOMBEROS	
	GASTOS DE PERSONAL		
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			
SUBTOTAL			
TOTAL SECTOR			29.719.379,95

SECTOR: TERRITORIO

PROGRAMA	PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	PRESUPUESTO 2018
GESTION Y USO DEL SUELO	REGULACION Y USO DEL SUELO	SECRETARIA DE TERRITORIO	
SUBTOTAL INVERSION			0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECRETARIA DE TERRITORIO	19.600,00
	GESTION Y OPERACIÓN		198.900,00
	GASTOS DE PERSONAL		1.726.308,39
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			1.944.808,39
SUBTOTAL			1.944.808,39
PROTEGER EL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DEL DMQ	SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ	IMP	130.741,47
	APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ		1.241.498,64
	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRIMONIO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO DEL DMQ		15.771.923,46
	CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO DEL DMQ		901.900,00
	RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE BIENES MUEBLES DEL DMQ		894.501,36
SUBTOTAL INVERSION			18.940.564,93
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	IMP	1.087.800,00
	GASTOS DE PERSONAL		3.007.501,78
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			4.095.301,78
SUBTOTAL			23.035.866,71
PLAN DE VIVIENDA	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (CIUDAD BICENTENARIO)	EPMHV	3.500.000,00
	VIVIENDA DE RELOCALIZACION		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	EPMHV	
	GESTION DEL TALENTO HUMANO		
SUBTOTAL INVERSION			3.500.000,00
AGUA POTABLE	INFRAESTRUCTURA NUEVA DE AGUA POTABLE	EPMAPS	450.000,00
	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE		294.345,00
SANEAMIENTO	DESCONTAMINACIÓN DE RÍOS Y QUEBRADAS DEL DMQ	EPMAPS	4.504.106,46
	INFRAESTRUCTURA NUEVA DE SANEAMIENTO		7.751.548,54
	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS Y GESTIÓN EMPRESARIAL		
SUBTOTAL			13.000.000,00
TOTAL SECTOR			41.480.675,10

SECTOR: DESARROLLO PRODUCTIVO

PROGRAMA	PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	PRESUPUESTO 2018
QUITO COMPETITIVO	CLÚSTER DE CONDOMINIO EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	24.000,00
	CLÚSTER AGROALIMENTARIO		37.550,00
PROMOCION ECONOMICA	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN		8.000,00
QUITO PRODUCE	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN LOCAL		65.000,00
QUITO INVIERTE	GESTIÓN DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES		143.574,00
SUBTOTAL INVERSION			278.124,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	2.000,00
	GASTOS DE PERSONAL		715.913,63
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			717.913,63
SUBTOTAL			996.037,63
PROMOCION ECONOMICA	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	CONQUITO	283.895,96
	FOMENTO AGROPRODUCTIVO		381.189,42
QUITO PRODUCE	ACCESO AL EMPLEO Y CAPACITACIÓN		800.017,20
	ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y VALOR COMPARTIDO		157.497,42
SUBTOTAL INVERSION			1.622.600,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	CONQUITO	0,00
	GESTION DE TALENTO HUMANO		0,00
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			0,00
SUBTOTAL			1.622.600,00
PROMOCION ECONOMICA	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO	EMRAQ-EP	0,00
SUBTOTAL INVERSION			0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	EMRAQ-EP	0,00
	GESTION DE TALENTO HUMANO		0,00
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			0,00
SUBTOTAL			0,00
QUITO INVIERTE	DESARROLLO DE LA ZEDE DEL AEROPUERTO	EPMSA	0,00
OPERACIÓN AEROPORTUARIA	CONTROL DE LA CONCESIÓN DEL AEROPUERTO		0,00
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DEL AEROPUERTO		0,00
SUBTOTAL INVERSION			0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	EPMSA	0,00
	GESTION DE TALENTO HUMANO		0,00
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			0,00
SUBTOTAL			0,00
QUITO COMPETITIVO	CLUSTER TURISTICO	QUITO TURISMO	1.333.500,00
PROMOCION ECONOMICA	PROMOCION Y GESTION TURISTICA		1.333.500,00
SUBTOTAL INVERSION			1.333.500,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	QUITO TURISMO	0,00
	GESTION DE TALENTO HUMANO		0,00
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES			0,00
SUBTOTAL			1.333.500,00
TOTAL SECTOR			3.952.137,63